

METAFÍSICA Y PERSONA

Filosofía, conocimiento y vida

Metafísica y Persona, Año 10, No. 20, Julio-Diciembre 2018, es una publicación semestral, coeditada por la Universidad de Málaga y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A.C., a través de la Academia de Filosofía, por la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Departamento de Investigación. Calle 21 Sur No. 1103, Col. Santiago, Puebla-Puebla, C.P. 72410, tel. (222) 229.94.00, www.upaep.mx, contacto@metyper.com, roberto.casales@upaep.mx. Editor responsable: Roberto Casales García. Reservas de Derecho al Uso Exclusivo 04-2014-061317185400-102, ISSN: 2007-9699 ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título y contenido No. (en trámite), otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Édere, S.A. de C.V., Sonora 206, Col. Hipódromo, C.P. 06100, México, D.F., este número se terminó de imprimir en octubre de 2017, con un tiraje de 250 ejemplares.

Metafísica y Persona está presente en los siguientes índices: Latindex, ISOC, RE-DIB, SERIUNAM, The Philosopher's Index, ERIH PLUS.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de los editores de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de los editores.

METAFÍSICA Y PERSONA

Filosofía, conocimiento y vida
Año 10 — Número 20

Julio-Diciembre 2018



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Contenido

Artículos

<i>Philosophy and Neuroscience: Relation between Mirror Neurons and Empathy</i> Santiago de Arteaga Gallinal.....	11
<i>Operacionalizar el bien común. Teoría, vocabulario y medición</i> Mathias Nebel.....	27
<i>El fenómeno y el juicio de gusto. La fenomenología richiriana y la estética kantiana</i> Sacha Carlson.....	67
<i>Entre derecho y política: la relación entre bien público y bien común</i> Martin Haeberlin.....	87
<i>An Aggregate of Substances as an External Object</i> Shohei Edamura.....	101
<i>La calidad de la educación como bien común</i> Pedro Flores-Crespo.....	125
<i>La lógica mexicana de Antonio Rubio. Parte II. En su origen y en la historia</i> Walter Redmond.....	137
<i>Bien común y vulnerabilidad</i> Clemens Sedmak.....	157
<i>El personalismo ético de Friedrich Schleiermacher: la importancia de la "Bildung" para la realización de la comunidad</i> Catalina Elena Dobre.....	173

Operacionalizar el bien común. Teoría, vocabulario y medición

*Operationalizing Common Good.
Theory, Vocabulary and Measurement*

MATHIAS NEBEL

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, Puebla
matthias.nebel@upaep.mx

RESUMEN

Este artículo retoma las varias tradiciones del bien común existentes en el occidente (Kempshall; Hibst) y se propone restaurar el carácter práctico, operacional de la noción para nuestros tiempos. La primera parte empieza por proponer una reinterpretación de la noción de bien común a la luz de una filosofía de la acción (Blondel, Arendt, Foucault). Luego, sobre la base de trabajos más recientes dedicados a la noción de bien común (Blum, Sluga, Riordan, Gorringer, Zamagni), propone una formalización del concepto, especialmente por medio del vocabulario empleado por el autor. La segunda parte desarrolla una matriz del bien común, identificando las dimensiones relevantes para una posible medición de la cualidad alcanzada del nexo del bien común.

Palabras clave: Bien común, filosofía de la acción, medición, cualidad, vocabulario.

ABSTRACT

This article builds on the traditions of the common good in the western world (Kempshall; Hibst) and intends to restore the practical, operational dimension of this notion in our times. It begins (Part I) by proposing a re-interpretation of the common good from the perspective of a philosophy of action (Blondel, Arendt, Foucault). On the ground of more recent work dedicated to the notion (Blum, Sluga, Riordan, Zamagni, Gorringer), it then proposes a formal understanding of the common good, clarifying the vocabulary used by the author. The second part seeks to create a matrix of the common, identifying the relevant dimensions that could be used to measure the achieved quality of the nexus of the common good.

Keywords: Common good, Philosophy of Action, Measurement, Quality, Vocabulary.

Recepción del original: 12/03/18
Aceptación definitiva: 04/07/18

Introducción

1. La pregunta de investigación

La pregunta que estructura este ensayo es al mismo tiempo sencilla y compleja: *¿Cómo evaluar y medir la cualidad del bien común alcanzada y disfrutada por una comunidad local (municipio)?* Esta pregunta obviamente incluye varias otras: *¿Qué entendemos por el ‘bien común’ de una comunidad local? ¿Es significativo adoptar la perspectiva del bien común para abordar la pregunta del desarrollo? ¿Es pertinente agregar a la lista de indicadores existentes otro más? ¿Qué es lo que buscamos medir por medio de un indicador del bien común y qué ventajas podemos esperar de esta perspectiva para la población local? Y si esto aún no fuera suficiente: ¿Cuál metodología adoptar? ¿Qué mediríamos y por qué? ¿Cómo vamos a desarrollar el indicador?*

Este documento de debate no puede responder a todas estas preguntas y ni siquiera intenta hacerlo. Comienza una discusión abierta que queremos desarrollar a lo largo de los próximos años. Sin embargo, no es preciso empezar de cero. Supondremos, por ejemplo, que la investigación se inspira en las tradiciones (en plural) del bien común que las Iglesias cristianas han elaborado a través de los tiempos. Y entre las diversas interpretaciones actuales del bien común, este documento se inspira de la posición promovida por Patrick Riordan.¹ Por lo tanto, los debates sobre la historia del concepto y cómo interpretarlo hoy en día no se discutirán aquí en su totalidad.² El énfasis será puesto en este escrito sobre (a) La relevancia práctica de un *enfoque de bien común en materia de desarrollo* y (b) sobre las ventajas que tal enfoque puede darnos en idear y formular políticas públicas.

¹ RIORDAN, P., *Global Ethics and Global Common Goods*, Londres: Bloomsbury Academic, 2014; RIORDAN, P., *A grammar of the common good*, Londres: Bloomsbury Academic, 2008; RIORDAN, P., *A politics of the common good*, Dublin: Institute for Public Administration Press, 1996.

² El desarrollo histórico de la noción ahora se comprende mejor que antes: véase, por ejemplo, KEMPSHALL, M., *The common good in late medieval political thought*, Oxford: Oxford University Press, 1999. HIBST, P., *Utilitas Publica - Gemeiner Nutz - Gemeinwohl*, Frankfurt: Peter Lang, 1991. LECUPPRE-DESJARDIN, E. y VAN BRUAENE, A. L. (Eds.), *The Discourse and Practice of the Common Good in the European City*, Turnhout: Brepols, 2010.

2. Medir el bien común: ¿Para qué?

Dado el número siempre mayor de indicadores dedicados a la medición del desarrollo, ¿por qué agregar otro? ¿Es este enfoque distinto a otros que ya existen? ¿Mejora nuestro entendimiento del desarrollo social?

Es un hecho que la inmensa mayoría de los indicadores actuales de desarrollo se basan sobre datos individuales, agregados de varias maneras, pero siempre datos o percepciones individuales. Esta perspectiva, sin embargo, no manifiesta plenamente la *dimensión estructural del desarrollo*, es decir, cómo un entorno social informa a estos funcionamientos o logros individuales. Más aún, si bien *desean* muchos indicadores de desarrollo medir funcionamientos colectivos (collective functionings), lo hacen sin embargo por medio de datos individuales agregados (salud, educación, etc.). Una creciente literatura argumenta por lo tanto que necesitamos incluir datos grupales para comprender y evaluar la consecución colectiva de estos bienes y servicios que tienen como característica esencial el ser ‘compartidos’ o ‘comunes’. Diferentes enfoques del desarrollo han avanzado en esta dirección: capital social,³ bienes públicos,⁴ bienes comunes,⁵ derechos sociales,⁶ capacidades colectivas.⁷

Un enfoque desde el bien común se centra precisamente sobre grupos, es decir, sobre los *procesos por medio* de los cuales *comunidades* producen y mantienen los bienes sociales que las agrupan como tales. Luego entiende estos bienes como bienes *sociales irreductibles*,⁸ es decir, bienes ‘construidos sobre’ e integrados ‘en relaciones’; bienes irreductibles a la mera suma de características individuales. Como argumenta Taylor, son bienes inherentes a la *cooperación de las personas* en una comunidad; inherentes a la *organización colectiva* que permite el logro de un bien social; inherentes a la *comprensión compartida* de su valor.

Si bien un enfoque de bien común reconoce la necesidad y el valor de los indicadores basados en individuos, sostiene que no pueden explicar comple-

³ Cf. PUTNAM, R. D., *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*, Nueva York: Simon y Schuster, 2000.

⁴ Cf. KAUL, I.; GRUNBERG, I.; STERN, M. A., *Global Public Goods*, Oxford: OUP/PNUD Press, 1999.

⁵ Cf. OSTROM, E., *Governing the Commons*, Cambridge: CUP, 1990.

⁶ Cf. ULRIKE, D., “The Rise of the ‘Global Social’ Origins and Transformations of Social Rights under UN Human Rights Law”, en *International Journal of Social Quality* vol. 3, núm. 2, 2013, pp. 41-59.

⁷ Cf. IBRAHIM, S. S., “How to Build Collective Capabilities: The 3C-Model for Grassroots-Led Development”, en *Journal of Human Development* vol. 18, núm. 2, 2017, pp. 197-222. Ver también su artículo anterior, IBRAHIM, S. S., “From individual to collective capabilities”, en *Journal of Human Development* vol. 7, núm. 3, 2016, pp. 397-416.

⁸ Básicamente, los bienes no se pueden reducir a una suma/agregación de bienes individuales. TAYLOR, Ch., *Philosophical arguments*, Cambridge: Harvard University Press, 1995, Cap. 7, “Irreducible social goods”.

tamente los procesos sociales involucrados en el desarrollo. Una perspectiva del bien común adopta el punto de vista de que el desarrollo no es ante todo una cuestión de individuos, sino de grupos, de comunidades o de naciones. Sólo *juntos* logramos desarrollo porque no hay desarrollo humano si éste no es un desarrollo compartido. Aún más, si no se comparte, podemos hasta cuestionar el valor de lo que se llama desarrollo. Sólo un desarrollo común puede ser realmente llamado desarrollo *humano*. Parece entonces que describir y medir los procesos a través de los cuales una comunidad crea, mantiene e reinventa los bienes comunes que la constituyen es relevante para comprender la dinámica del desarrollo.

3. *¿Justicia versus bien común?*

Un enfoque de bien común en cuestiones de desarrollo se opone con frecuencia a un enfoque que enfatiza la búsqueda de la justicia como fin del desarrollo. El principal argumento teórico a lo largo de esta línea de pensamiento es obviamente el que promovió John Rawls en *Theory of justice* (1971).

Sin embargo, ya en 1983 Michael Walzer destacó en *Spheres of justice*⁹ la importancia de los bienes colectivos para cualquier comprensión de la justicia. Para distribuir cualquier bien social, resaltaba Walzer, se requiere de una comprensión compartida preexistente de este bien por parte de una comunidad. La igualdad compleja no se puede resolver con un acuerdo sobre la justicia basado exclusivamente en la universalidad de la razón práctica y un consenso universal sobre la justicia (en contra de Rawls). Cualquier distribución necesita estar inmersa en la realidad histórica de una comunidad viva y debe atender la comprensión social del bien que se quiere distribuir.

Un enfoque de bien común en cuestiones de desarrollo retoma el punto principal de Walzer: las cuestiones de justicia están vinculadas al significado y el valor compartido dado a los bienes sociales. Por lo tanto, la justicia, al ser un llamado verdaderamente universal, se encarna sin embargo en las comunidades históricas, es decir, en las formas por las cuales esta comunidad produce y distribuye bienes comunes como seguridad, educación, movilidad, etc. El llamado universal a la justicia no puede separarse del contexto histórico real en el cual las prioridades de la justicia deben ser discernidas. Pero un enfoque de bien común tampoco sacrifica lo universal a lo particular. Más bien entiende el bien común universal como una *dialéctica* por la cual el nexo del bien común gana progresivamente tanto en extensión como en profundi-

⁹ WALZER, M., *Spheres of Justice: una defensa del pluralismo y la igualdad*, Nueva York: Basic Books, 1983.

dad y humanidad; una dialéctica cual fuerza es la esperanza escatológica de que el bien común universal pueda ser real y posible.

Así pues, una perspectiva del bien común es radicalmente práctica. Comienza con la comunidad que existe y los bienes comunes que ésta valora y produce. Le preocupa principalmente el equilibrio establecido por esa comunidad entre los muchos bienes sociales. Investiga la forma en que este equilibrio, el nexo del bien común, se genera, mantiene y enriquece a lo largo del tiempo. Nuestra pregunta de investigación es, por lo tanto, lo más práctica posible, y se centrará en la calidad de este nexo y las posibilidades de evaluarlo.

4. *Un enfoque del bien común para el desarrollo. Estado de la investigación*

Si bien en un nivel teórico se han dedicado nuevos e importantes estudios al concepto del bien común, ningún trabajo ha buscado seriamente operacionalizar un enfoque de bien común en cuestiones de desarrollo. La única excepción hasta ahora es la Asociación con sede en Alemania denominada: “Economy for the Common Good” (ECG).¹⁰ Esta organización ha desarrollado una matriz y un indicador que intenta medir las aportaciones de los actores económicos y públicos al bien común local. La iniciativa es interesante, pero carece de un concepto de bien común sólido. Su alcance es por lo tanto limitado y científicamente poco convincente. Supone que la economía debe estar al servicio de una comunidad y rechaza la utilidad como el principal impulsor de los comportamientos económicos. Al centrarse principalmente en la participación de la comunidad en la creación y en la redistribución de la riqueza, el ECG se ve a sí mismo como un intento de revolucionar la economía. Sin embargo, el movimiento toma prestada la mayoría de sus intuiciones del omnipresente modelo de una ‘economía social’, una posición difícilmente ‘revolucionaria’ en el contexto alemán.

La matriz propuesta del bien común ECG¹¹ tiene un alcance limitado. Considera a las *partes interesadas de la actividad económica*, a saber: a) Proveedores, b) Propietarios, c) Empleados, d) Clientes y socios comerciales, e) Entorno social. Y evalúa su impacto en: a) la *dignidad humana*, b) la *solidaridad y la justicia social*, c) la *sustentabilidad ambiental* y d) *transparencia y codeterminación*.

¹⁰ Cf. <https://www.ecogood.org/en/community/associations/> (consultado en octubre de 2017). El movimiento surge en torno al libro de FELBERS, Ch., *Die Gemeinwohl-Ökonomie*, Wien: Paul Zsolnay Verlag, 2012.

¹¹ Cf. <https://www.ecogood.org/en/common-good-balance-sheet/common-good-matrix/> (consultado en Noviembre 2017).

Este es definitivamente un enfoque bastante estrecho para el bien común, al contemplar exclusivamente la actividad económica y sus actores. La noción de bien común es más amplia y profunda que eso. Incluye una amplia gama de actores sociales, y considera todo tipo de interacción social a través de la cual se generan bienes comunes. Del mismo modo, las cuatro dimensiones propuestas –si bien son interesantes– carecen de la coherencia y la especificidad que podrían distinguir este de otros enfoques de desarrollo (Objetivos de Desarrollo del PNUD, Banco Mundial, OCDE, ONU).

En filosofía política, la noción del bien común está disfrutando de una especie de resurrección. A la postre de una lenta erosión durante el siglo XIX, la idea quedó prácticamente abandonada después de la segunda Guerra Mundial. No obstante, el inicio del siglo XXI ve que la noción cobra nuevamente importancia. Podemos citar, entre otros, los trabajos de Jean Tirole (2016), Christian Blum (2015), Patrick Riordan (2014, 2008, 1996), Hans Sluga (2014), Axel Kahn (2013), Tim Gorringer (2014), Dennis McCann y Patrick Miller (2005), David Hollenbach (2002), Herfried Munkler y Harald Bluhm (2001-2004), Inge Kaul, Isabelle Grunberg, Marc Stern (1999), Elinor Ostrom (1990).¹² Juntos, estos autores han agregado decisivamente al sentido de que la noción no sólo es pertinente para el siglo XXI, sino que ofrece un verdadero camino a seguir.¹³

¹² NEBEL, M.; COLLAUD, T., (Eds.), *Searching for the Common Good. Philosophical, Theological and Economic Approaches*, Baden: Normos Verlag, 2018; BLUM, Ch., *Die Bestimmung des Gemeinwohls*, Berlín: De Gruyter, 2015; SLUGA, H., *Searching for the common good*, Cambridge: CUP, 2014; KAHN, A., *L'homme, el libéralisme et le bien commun*, París: Stock, 2013; GORRINGER, T., *The Common Good and Global Emergency*, Cambridge: CUP, 2014; ZAMAGNI, S., *L'economia del bene comune*, Milano: Città Nuova, 2007. MC CANN, D., y MILLER, P., *In search of the common good*, Nueva York: Clark International, 2005; HOLLENBACH, D., *The common good*, Cambridge: CUP, 2002; RIORDAN, P., *Global Ethics and Global Common Goods*, Londres: Bloomsbury Academic, 2014; RIORDAN, P., *A grammar of the common good*, Londres: Bloomsbury Academic, 2008; RIORDAN, P., *A politics of the common good*, Dublín: Institute for Public Administration Press, 1996; MÜNCKLER, H.; BLUHM H. (Dir.), *Gemeinwohl und Gemeinsinn*, Vols. 1-4, Berlín: Akademie Verlag, 2001-2004. Además de éstos, son relevantes los siguientes trabajos sobre bienes públicos o bienes comunes: TIROLE, J., *Economie du bien commun*, París: PUF, 2016; KAUL, I.; GRUNBERG, I.; STERN, M. A., *Global Public Goods*, Oxford: OUP/PNUD Press, 1999; OSTROM, E., *Governing the Commons*, Cambridge: CUP, 1990. Los pensadores más antiguos también son muy relevantes: FESSARD, G., *Autorité et bien commun*, París: Aubier, 1944; MARITAIN, J., *La personne et le bien commun*, París: Desclée de Brouwer. Además de estos, se ha dedicado toda una serie de estudios a la historia de esta noción. Cf. KEMPSHALL, M., *El bien común en el pensamiento medieval tardío*, Oxford: Clarendon Press, 1999; HIBST, P., *Utilitas Publica, Gemeiner Nutz und Gemeinwohl*, Fráncfort del Meno: Peter Land, 1991; LECUPPRE-DESJARDIN E., y VAN BRUAENE A. L. (Eds.), *The Discourse and Practice of the Common Good in the European City*, Turnhout: Brepols, 2010.

¹³ El autor no ha podido revisar la literatura hispana reciente en cuanto al bien común. Se señalan a continuación algunas obras pertinentes. ESPEJO ARIAS, M. D., *Bien común y dignidad humana*, Alcalá la Real, Jaén: Formación Alcalá, 2007; FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA CANTERO, C.; SÁNCHEZ GARRIDO, P. (Eds.), *Bien común y sociedad política*, Madrid: Fundación Universitaria San Pablo, 2005; HUETE, L. M., *Líder para el bien común*, Madrid: LID, 2015; LARRAZ, J., *Política*

Su reactivación parece estrechamente vinculada a tres temas: (i) Los límites del *liberalismo político*;¹⁴ (ii) El establecimiento de *nuevos bienes públicos* y el redescubrimiento de las *'economías de los comunes'*; (iii) Una necesidad de reafirmar los *objetivos de la gobernanza* más allá de los criterios técnicos y de la mera democracia. En general, es un acercamiento pragmático, vinculado a la preservación o la creación de bienes públicos o 'bienes comunes' cuyo valor es esencialmente intangible, como la salud, la educación, el disfrute de un patrimonio cultural, el bienestar o el medio ambiente. Esto es notablemente evidente cuando el Banco Mundial intenta definir el buen gobierno como el "ejercicio del poder político para el bien común".¹⁵

Este interés renovado no sólo es bienvenido, sino también problemático: es *bienvenido* porque demuestra la necesidad práctica de tal noción (el bien común no puede reducirse a intereses o utilidades), pero es *problemático* debido a que estos renacimientos específicos carecen de una coherencia teórica que vincule estos 'bienes comunes' particulares con una dinámica del bien común universal. En otras palabras, falta una concepción de la *coalescencia* dinámica de los bienes comunes en un esfuerzo compartido por el bien común. Igual de problemático es el hecho de que estos 'bienes comunes' ya no son percibidos como bienes éticos, es decir, como bienes que expresan libertad y dignidad humanas, sino como cuestiones instrumentales de poder y disciplina diseñadas para *generar un orden social particular*.¹⁶

Este artículo está dividido en dos partes. La primera se dedica a proponer una comprensión sólida del surgimiento de muchos bienes comunes, el delicado equilibrio del nexo del bien común y la búsqueda del bien común universal. En base a estas definiciones, la segunda parte propone una *matriz* que nos permita de manera posterior proponer una *métrica de la dinámica del bien común*. Este artículo parte de una investigación más amplia, es el primero de una serie de tres.¹⁷ Esta matriz se entiende por lo tanto como primer paso en una reflexión colectiva hacia la creación de una métrica del bien común.

social y bien común, Alguazas, Murcia: Isabor, 2011; LAVILLE, J.-L., *Asociarse para el bien común: tercer sector, economía social y economía solidaria*, Barcelona: Icaria, 2015; Ayuso, M. (Ed.), *El bien común: cuestiones actuales e implicaciones político-jurídicas*, Madrid: Fundación Elías de Tejada, 2013; PARRILLA MARTÍNEZ, D., *Bien común*, Madrid: Dykinson, 2017; TUDELA-FOURNET, M., *La primacía del bien común: una interpretación de la tradición republicana*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017.

¹⁴ Ver BLUM, Ch., *Die Bestimmung des Gemeinwohls*, 2015, pp. 7-9; HOLLENBACH, D., *The common good*, pp. 3-16.

¹⁵ WORLD BANK, 2004. Definición de gobernanza: "Definimos gobernanza como las tradiciones e instituciones por las cuales la autoridad en un país se ejerce para el bien común".

¹⁶ FOUCAULT, M., *Security, territory, population*, Nueva York: Palgrave MacMillan, 2009.

¹⁷ Una primera versión de este artículo fungió como 'discussion paper' del primer seminario de investigación organizado por del Instituto Promotor del Bien Común en diciembre de 2017, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP). Se ha beneficiado de

Parte 1: Reafirmando la noción del bien común en el siglo XXI

El bien común tiene que ver en primer lugar con la acción, no tanto con la metafísica. Está esencialmente vinculado a la forma en que se generan y prosperan nuestras interacciones sociales. Una perspectiva del bien común sobre la sociedad no es ni totalitaria ni conservadora. Por el contrario, es creativa, capaz de novedad e inclusiva; toma en cuenta no sólo la ley y la justicia, sino también el propósito de la buena vida en la política. ¿Cómo? Esta segunda sección analiza una forma de reafirmar la noción del bien común en el siglo XXI.

Lo hará en dos etapas. La primera sección sienta las bases para una reinterpretación de las diferentes tradiciones del bien común. La segunda considerará la dinámica, estructura y contenido del bien común.

1. El bien común pertenece a la esfera de acción

1. La noción del bien común está implícita en toda acción pública

La intuición que forma la base de lo que sigue es simple. El bien común no es principalmente un concepto metafísico: es un principio ético, un principio que rige la acción y permanece implícito en todas las acciones emprendidas en el ámbito público. No se trata principalmente de una cuestión sobre el bien en sí, ni sobre la jerarquía en los bienes humanos, ni sobre las órdenes de prioridad entre el todo y la parte. No es principalmente una visión integral del bien: una arquitectura compleja y espléndida en la que cada parte encaja en el todo, como en una catedral. El bien común se basa en la lógica de la acción y cooperación comunes.

La aportación esencial de los escolásticos con respecto al bien común fue metafísica,¹⁸ su atención se volcaba sobre todo sobre la calidad del 'bien' en el término 'bien común'. Pero en el orden de la acción, la pregunta central vierte sobre lo 'común' generado por nuestra interacción.¹⁹ Es decir, el proceso por el cual una comunidad *se reúne en torno a un objetivo y surge de la consecución*

numerosos comentarios recibidos durante estos dos días de trabajo. Otros dos seminarios de investigación seguirán, el primero en mayo de 2018 (Barcelona) y el segundo, en octubre de 2018 (Notre Dame). Estos seminarios de investigación tienen como finalidad presentar en febrero de 2019 un modelo de métrica del bien común.

¹⁸ KEMPSTALL, M., *The common good in late medieval political thought*, pp. 76-101.

¹⁹ ARENDT, H., *The human condition*, Chicago: Chicago University Press, 1958, 50 ff.

de ese objetivo. Nuestro argumento es que este aspecto ha de ser considerado como el aspecto crucial de un enfoque de bien común.

Es por eso que la cuestión del bien común es mucho más prosaica y específica de lo que generalmente se piensa, ya que está implícita en todo tipo de interacciones sociales. Tan pronto como se *quiere*, la acción común conlleva una esperanza, la esperanza de un bien común; y tan pronto como se *concibe*, revela la estructura de una dinámica, la dinámica del bien común.²⁰ La cuestión del bien común puede extenderse a toda acción pública o política, ya que es su principio y su fuerza impulsora.

Por supuesto, se puede considerar que esta afirmación entra en conflicto con la guerra, el deseo constante a lo largo de la historia de apropiarse de los bienes de otras personas por la fuerza, el subterfugio o las mentiras. Parece casi risible afirmar que la base de la acción pública es la del bien común, ya que la experiencia parece mostrar que los intereses privados y los juegos de poder son la *verdadera* base de la política. Este es un viejo argumento. Maquiavelo lo enmarcó en un tratado; Ludwig von Rochau le dio un nombre: *Realpolitik*. Sin embargo, no es la única opción razonable y prudente, ni refleja toda la experiencia de la política.²¹

Mantener que el bien común se basa en la acción significa afirmar que sólo se puede captar y comprender *a través de la acción*. Si el bien común es un concepto normativo, lo es dinámicamente, como un deber de actuar y un horizonte de acción. Ya que en la acción, como acertó Blondel,²² existe algo semejante a un imperativo categórico.²³ Existe una exigencia, un deber-actuar. Y desde la antigüedad este deber en el ámbito público y político ha recibido un nombre, se ha enmarcado a través de un concepto: el bien común.

2. La necesidad de actuar en común y la comunidad creada por la acción común

Donde sea que exista una masa de personas, ésta tiende a organizarse sobre la base de historias compartidas, necesidades comunes o el efecto de for-

²⁰ NEBEL, M., "El bien común teológico: ensayo sistemático", en *Revista Iberoamericana de Teología*, núm. 1, 2006, pp. 7-32.

²¹ La acción pública nunca ha sido sólo conflicto, subterfugio y mentiras. Por el contrario, una comunidad duradera a escala humana, que sea capaz de acoger, reconocer y proteger la frágil dignidad humana, no puede construirse sobre conflictos, subterfugios y mentiras.

²² BLONDEL, M., *L'action*, Paris: Alcan, 1893, p. 326.

²³ NEBEL, M., "Action de Dieu y actions de l'homme", en *Transversalité*, vol. 128, núm. 4, 2013, pp. 151-163.

mas primarias de solidaridad humana. Ciertos bienes emergen espontáneamente como el fruto de nuestra cooperación y apreciados por todos. Producir tales bienes, organizar su distribución y obtenerlos : esto es lo que organizará a la masa; esto es lo que forma la base de la sociedad, esto es lo que hace que una masa de individuos desarrolle gradualmente una forma de vida común, instituciones compartidas y una cultura cuyos bienes sociales son la matriz de nuestra convivencia.²⁴

Esto no es un postulado teórico sino un hecho empírico. Se verifica cada vez que la guerra, la pobreza o la desgracia destierran una población y la obligan a huir. En estas circunstancias, lo que en el camino hacia la racionalidad cotidiana de la vida pasada –familia, trabajo, amigos– se perdió. La guerra o la pobreza han destruido la estructura de esta sociedad, es decir, su cultura, sus instituciones, sus normas de conductas habituales. Al huir de un peligro inminente, los refugiados se ven reducidos a una mera masa de individuos unidos por la desgracia, la esperanza de un refugio y el impulso desesperado de sobrevivir. Y son estas características comunes las que generan nuevos embriones de convivencia: en el camino uno debe seguir comiendo, encontrar agua y refugio durante la noche, planificar el viaje del día siguiente. La importancia de estos bienes primarios es la base de *colaboraciones*. Las personas trabajan juntas para satisfacer estas necesidades; se organizan para conseguirlos en común, porque juntos se podrán alcanzar mejor.²⁵ Es esta acción compartida, esta organización común para obtener un bien social, lo que describe la noción de bien común.

La noción de bien común está vinculada a estas acciones que crean una comunidad. Se relaciona con estas necesidades comunes, metas compartidas y formas primordiales de cuidado y solidaridad, mismas que tienden a unirnos. Dondequiera que haya una comunidad, surge la cuestión del bien común. ¿Cuáles son nuestras necesidades comunes? ¿Qué bienes valoramos juntos? ¿Cuáles queremos realizar juntos? ¿Cómo realizarlos en común? La cuestión del bien común es específica; es pragmática

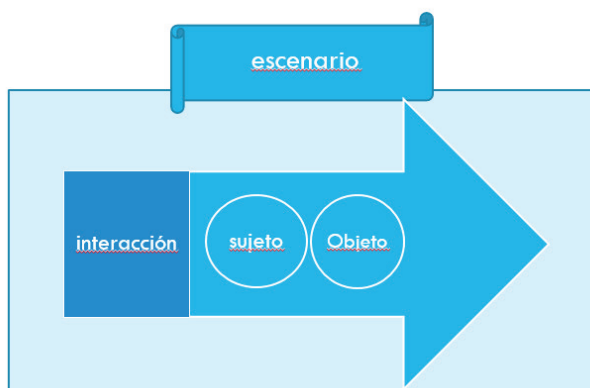
²⁴ Según lo expresó Bourdieu: “El habitus es el producto del trabajo de inculcación y apropiación necesario para que esos productos de la historia [...] se reproduzcan más o menos por completo, en forma de disposiciones duraderas, en los organismos (que uno puede, si lo desea, llamar individuos) duraderamente sujetos al mismo condicionamiento, y por lo tanto puestos en las mismas condiciones materiales de existencia”, BOURDIEU, P. *Outline of a theory of practice*, Cambridge: Cambridge University Press, 1977, p. 85.

²⁵ De forma similar, los arqueólogos distinguen el advenimiento de las primeras grandes civilizaciones mesopotámicas por sus grandes obras agrícolas, su creación de leyes, su capacidad para desarrollar planes militares y su desarrollo del comercio. Todas estas características señalan la importancia de la producción agrícola, el derecho, el comercio y la seguridad como bienes sociales específicos. Cf. OSTROM, E., *Governing the Commons*, Cambridge: CUP, 1990.

Surge una y otra vez en cada comunidad debido a las innumerables interacciones que se llevan a cabo en ella y que deben continuarse, refundirse o abandonarse. Ninguna de estas interacciones es espontánea o natural. Por el contrario, son frágiles. Por lo mismo, la cuestión del bien común regresa hoy sobre el escenario. Hemos consumido el paradigma de la modernidad y en la deconstrucción que sigue, las preguntas del bien común –¿Qué queremos ser los unos para los otros? ¿Qué valoramos juntos? ¿Qué queremos y podemos alcanzar juntos?– surgen nuevamente y requieren respuestas. Estas interacciones deben ser gobernadas. Es aquí donde la cuestión del bien común está vinculada a la práctica, a la acción pública.

3. Los elementos de acción común

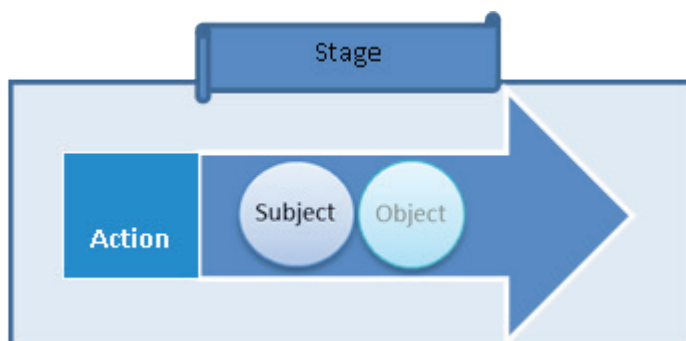
¿Cuáles son los elementos de acción común? Con Mounier y Ricoeur, podemos distinguir los siguientes elementos: el *sujeto* de la acción, el *objeto* de la acción y el *escenario* en el que se desarrolla la acción.²⁶ El sujeto es, por supuesto, el ‘quien’ que realiza la acción (en este caso un sujeto colectivo), un grupo de personas que comparten una intencionalidad común y se unen para perseguir el objeto de la acción. El objeto describe el propósito de una acción, el objetivo al que apunta y logra gradualmente, mientras que el escenario es el entorno social que ‘permite’ la acción y donde ésta “tiene un significado”.²⁷



²⁶ MOUNIER, E., *Le personalisme*, París: PUF, 1949, pp. 15-29. RICOEUR, P., *Soi-même comme un autre*, París: Seuil, 1990, pp. 86-89, 109-110, 167-179.

²⁷ RICOEUR, P., *Du texte à l'action*, París: Seuil, 1986, pp. 168-175, 184-197.

La acción es lo que mantiene al sujeto y al objeto juntos en el escenario,²⁸ la forma específica a través de la cual el sujeto aparece en el escenario, la única forma en que existe en este ambiente. Lo que aparece en el escenario no es el sujeto 'en sí mismo', sino un 'sujeto de actuación'.²⁹ Del mismo modo, la forma en que el objetivo de una acción es 'presente' en la escena es principalmente a través de la acción misma que la logra.³⁰ Está presente en el escenario como un 'objeto que se realiza'. Finalmente, está el 'mundo de la acción',³¹ es decir, el espacio social cuya coherencia y racionalidad dependen de esta acción. La acción nunca es una mera máquina que logre mecánicamente el objeto deseado de la acción, sino la principal forma en que tanto el sujeto como el objeto existen en el escenario.³² Es en la forma de una dinámica que nosotros, como sujetos de actuación-aparición, aparecemos en el escenario. El diagrama anterior podría por lo tanto también dibujarse de la siguiente manera:



²⁸ RICOEUR, P., *Du texte à l'action*, p. 193.

²⁹ Esto recuerda la concepción arendtiana de la acción como vehículo del pensamiento y el lugar donde la interioridad se revela a los demás: acción que construye el artefacto común, acción que constituye el mundo común. Ver ARENDT, H., *The human condition*, pp. 73-78, 175-188.

³⁰ ARENDT, H., *The human condition*, pp. 175-176. La independencia y otredad del objeto en contraste con el sujeto sólo se aplican a los objetos materiales. La mayoría de los objetos que participan en una acción común son inmateriales: educación, paz, estabilidad. Aunque tienen una dimensión material, estos bienes son esencialmente significados comunes que son inseparables del sujeto que los lleva a cabo y de la comunidad en la cual tienen sentido. Es en la acción que lo crea que el objeto estará principalmente presente en el escenario, como un objeto siendo creado.

³¹ RICOEUR, P., *Du texte à l'action*, pp. 168-172.

³² RICOEUR, P., *Soi-même comme un autre*, pp. 86-92.

En el escenario, el sujeto nunca es neutral. Es informado por el escenario. El sujeto de una acción común es siempre un sujeto situado, regulado por el escenario en su lenguaje, en la racionalidad compartida por los miembros del grupo y en los supuestos culturales que lo alimentan. Como resalta Walzer, no hay sujetos puros, atemporales o a-culturales.³³ Es en un escenario único y distintivo que tanto el 'sujeto-actuante' como el 'objeto-que-se-realiza' adquirirán un significado específico y serán apreciados como poseedores de un valor y representando un bien.³⁴

Lo que llama entonces la atención es la gran fragilidad de la acción, su in-permanencia.³⁵ La acción debe constantemente renovarse para poder prevalecer. Debe recuperar constantemente su intención y reinventarse en respuesta a eventos imprevistos, mientras se asegura a la vez de mantener el compromiso de las personas involucradas en ella. ¡El milagro de la acción es que existe! Su principal peligro es que puede perder su dinamismo y dispersarse. La acción se mantiene como una tensión –una *intención* de lograr algo–, algo que está constantemente amenazado por la fragilidad del compromiso humano, las tribulaciones del tiempo y el asentimiento de las personas.

Esta perspectiva afecta la forma en que percibimos los sujetos. La pregunta principal es, entonces, cómo el sujeto puede sostenerse a sí mismo. ¿Cómo pueden la intención y el compromiso del sujeto mantenerse a largo plazo durante la acción? Estamos hablando aquí sobre la unidad y la permanencia del sujeto mientras actúa.³⁶ Del mismo modo, esta perspectiva cambia la forma en que se percibe el objeto de la acción. La pregunta principal es, entonces, cómo mantener la unidad del objeto perseguido por la acción mientras se desarrolla la acción.

Por lo tanto, estudiaré la noción del bien común transponiendo la pregunta del nivel metafísico al nivel ético de la acción pública, con la esperanza de que esto vuelva a enfatizar la dimensión práctica de la noción del bien común.

³³ WALZER, M., *Spheres of justice*, Oxford: Blackwell, 1985, pp. 6-10.

³⁴ MC INTYRE, A., *After virtue*, Notre Dame, IN: Universidad de Notre Dame Press, 1984, pp. 206-210.

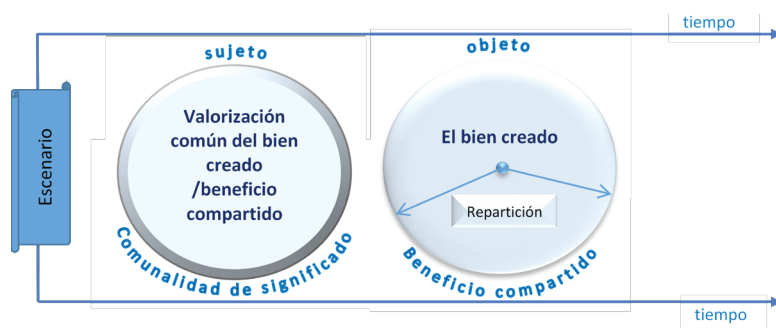
³⁵ ARENDT, H., *The human condition*, pp. 188-191.

³⁶ Esto, por supuesto, es la esencia del pensamiento de Ricœur sobre su noción de identidad narrativa. RICŒUR, P., *Soi-même comme un autre*, p. 167.

2. El vocabulario del bien común

La noción del bien común es antigua y su campo léxico es amplio.³⁷ Sus diversas transcripciones y traducciones a lo largo del tiempo han agregado muchos términos a su campo lexical, ya sea para establecer las distinciones que se consideraron necesarias o para expresar aspectos específicos del bien común. Parece imposible hablar del bien común sin usar un vocabulario más amplio. Luego, el uso del mismo término por diferentes escritores siempre debe ser tratado con precaución. Con más frecuencia de lo que se cree, la noción suele entenderse de maneras diferentes. Este artículo no es aquí una excepción y por lo tanto explicaré a continuación el vocabulario utilizado para plasmar la noción de bien común.

1. El bien social y el valor compartido del beneficio común



Cada interacción tiene un determinado objeto y gradualmente lo logra, a menos que la interacción sea en vano. Llamaré a este objetivo de la interacción el bien creado, es decir, el objeto que crea y mantiene la interacción. Como hemos visto, este objeto no designa sólo el resultado de una interacción, sino que es, asimismo, inmanente a la interacción. El término 'bien' no se usa aquí con un sentido explícitamente moral; simplemente significa que la comunidad de personas que lo crean acuerdan asignarle un valor. Este objeto crea además un '*beneficio común*' que se extiende y reparte sobre la comunidad creada por la interacción.

³⁷ En la actualidad existe una serie de estudios modernos sobre esta historia: HIBST, *Utilitas Publica – Gemeiner Nutz – Gemeinwohl*, 1991; JEHNE, M.; LUNDGREEN, C. (Eds.), *Gemeinsinn und Gemeinwohl in der römischen Antike*, Stuttgart: Steiner, 2013; y KEMPSHALL, *The common good in late medieval political thought*, 1999.

La relación compleja entre el involucramiento en la interacción y la participación en el beneficio común es una de las principales características del bien común. Sin embargo, el criterio para distribuir el beneficio no es necesariamente la igualdad, incluso una igualdad compleja. Por ejemplo, alguien puede ser analfabeta y aún estar involucrado en el esfuerzo colectivo de construir una escuela en el pueblo y pagarle a un maestro para que los niños puedan recibir educación. Lo que se comparte es aquí la valoración del beneficio común como tal. La comunidad reunida en torno a un bien social es, por lo tanto, más que una simple comunidad de intereses unida en el consumo de una utilidad (las sociedades no están necesariamente unidas mediante una correlación de intereses individuales, como lo postulan las teorías del contrato social). Es por eso que las personas que crean el bien social no son siempre ni necesariamente las mismas que se benefician de él. La comunidad beneficiada puede ser mayor o menor que la comunidad creadora.

Esto no quiere decir que el beneficio común no necesite ser distribuido de manera justa. Cuando el beneficio esperado es indebidamente desviado o apropiado por una persona o grupo, la ira y la indignación de la gente son una reacción basada en su sentido de equidad. Sin embargo, lo que se reclama no es necesariamente la propia participación, sino el respeto por el significado del bien creado en sí mismo, es decir, por el valor que le asigna la comunidad. Es la naturaleza común del beneficio, vinculada al reconocimiento compartido de su valor, lo que se niega por una apropiación indebida. Regresemos al ejemplo anterior. Si un comerciante local ofrece alquilar una 'parte desocupada' de unas aulas escolares como almacén para sus productos, y luego se aprovecha este acuerdo para convertir gradualmente toda la escuela en un almacén, obligando al maestro a dar sus lecciones en el patio de recreo, la comunidad de personas que han construido la escuela y pagado al maestro habrán sido estafadas del beneficio de su bien creado. Sentirán que les ha sido robado el beneficio común creado por su interacción, ¡y eso no es justo! No tanto porque se les esté negando su beneficio, sino más bien porque esta apropiación indebida contradice el significado del bien creado; contradice la valoración compartida del bien social. Ellos dirán: "¡No construimos una escuela para que sea usada como almacén!" Es el significado del bien social –la escuela y la educación de los niños– lo que está siendo desviado y luego anulado por la acción del comerciante. Estando muy consciente de esto, el tendero se cuidará para evitar reclamar que el edificio no es una escuela, pero argumentará engañosamente que "él tiene un contrato completamente legal", que "los niños de todas maneras pueden ser instruidos al aire libre durante la estación seca", o incluso que todo el arreglo es "temporal", una medida de emergencia, y que pronto dejará de usar las instalaciones. Él nunca dirá: "El edificio ya no es una escuela, es mi almacén". Pero eso es precisamente lo que supone su acción.

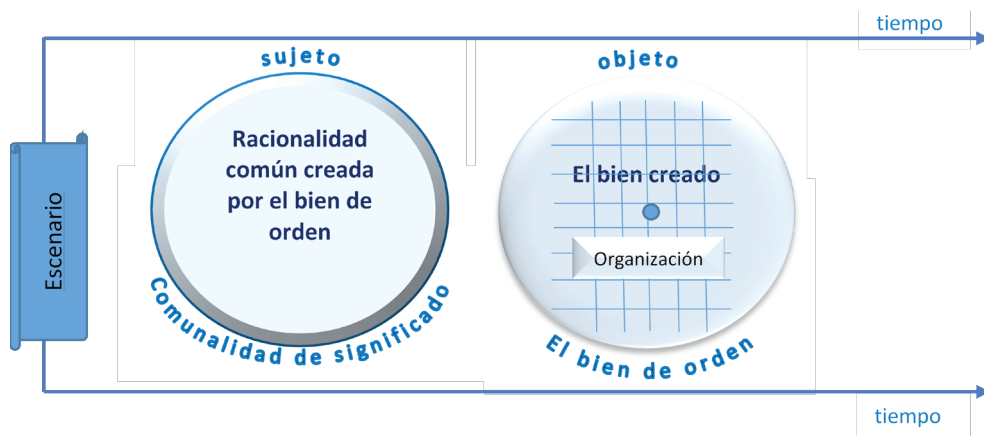
Entonces, el bien creado no puede separarse de una ‘comunalidad de significado’.³⁸ Lo que designa este neologismo es que el bien social no sólo existe materialmente, en las paredes de la escuela, las mesas y las sillas, sino también como un significado compartido por las personas involucradas en la interacción. La comunidad reunida alrededor del significado de este bien social lo hace existir como tal, e impone este significado a cualquiera que busque abusar de él. Una característica inmanente de todo bien social es, por lo tanto, una comunidad para la cual tiene un significado normativo particular. Esto es por lo que la población culpa al tendero, y es éste el significado que el tendero sabe haber violado. Y así la gente de la aldea rechazará los argumentos engañosos del tendero ‘en nombre del bien común’.

2. *El bien del orden y la racionalidad común que crea*

Cuando varias personas quieren lograr algo, se organizan. Nadie puede hacer todo. El bien que queremos lograr juntos, el objetivo de la interacción, tendrá que ser planificado. Si queremos construir una escuela, necesitamos un sitio, planes y financiamiento; tenemos que persuadir a las familias y a los niños, encontrar un maestro y acordar el horario escolar. Debemos organizarnos. Por lo tanto, la interacción que genera el bien creado también implica una organización, un ‘bien de orden’ que es inmanente al bien creado.

Una comunidad ha de organizarse para poder producir los bienes creados a los que asigna valor. Esta organización implica determinar la consecución eficiente y justa del bien creado mediante repartición de roles y responsabilidades, así como la fijación de las reglas de cooperación. Por lo mismo, la ‘comunalidad de significado’ siempre va acompañada por un orden específico que permite la consecución/generación del bien creado. Retomando nuestro ejemplo anterior: una persona es responsable de encontrar y comprar el sitio futuro de la escuela, otra elabora los planos, los que son albañiles supervisarán a los voluntarios que van a construirla, y alguien más buscará a un maestro. Cualquier interacción que busque producir un bien creado de manera eficiente producirá necesariamente un orden (aún más cuando una interacción aumente en complejidad). Este ‘bien de orden’ designa la organización de la comunidad necesaria a la consecución y el mantenimiento de un beneficio común.

³⁸ Cf. Riordan propone comprender el ‘sentido común’ asociado a un bien común como uno de sus elementos cruciales. Véase RIORDAN, P., *Global Ethics and Global Common Good*, pp. 83-96.



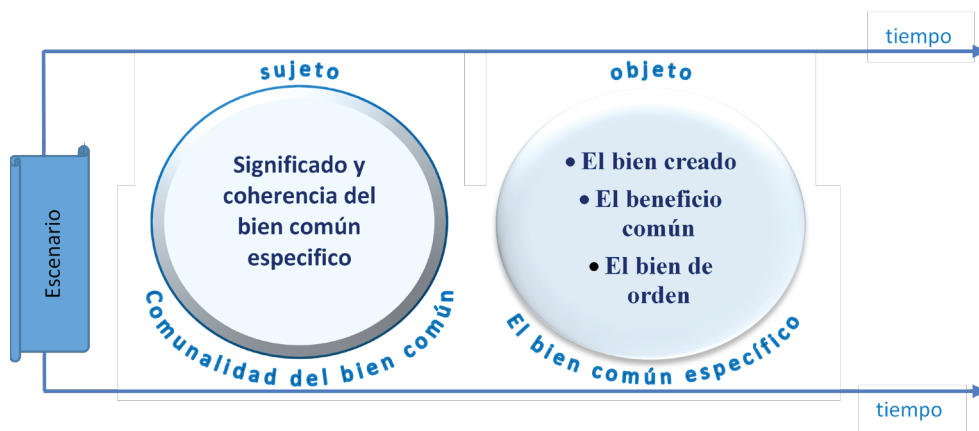
El bien del orden deriva su *razón de ser*, su valor, del objeto de la interacción, del bien creado que busca alcanzar. Asimismo, tiene un valor instrumental y su calidad puede ser juzgada: (a) por su coherencia con el significado del bien social; (b) por la eficiencia de su consecución.

Finalmente, por el 'sujeto' de la interacción describimos a la comunidad que comparte una misma comprensión del bien creado. Todos y cada uno de los miembros de este grupo habrán internalizado el 'bien del orden' como la racionalidad común que rige la consecución del bien creado. Así, en cualquier organización dada, existen habitualmente un conjunto de comportamientos estándar que son *racionales* en este contexto específico. Dos ajedrecistas, por ejemplo, están sujetos a las reglas del juego y a los movimientos que pueden realizar las distintas piezas. Analizan la estrategia de su oponente e idean la suya sobre la base de estas reglas. La racionalidad de cada movimiento en el tablero de ajedrez depende de la lógica del juego. Cuanto más internalicen los jugadores esta racionalidad, más lograrán entrar en el juego y predecir los próximos movimientos de su oponente. Es la lógica del juego la que explica las estrategias de los oponentes. Sin embargo, al igual que el bien del orden, el valor de esta racionalidad es instrumental. Será juzgada por su coherencia con el bien social y su capacidad para lograrlo de manera eficiente.

3. El bien común específico

Juntos, el 'bien creado' (comunalidad de significado), el 'beneficio común' (valoración compartida) y el 'bien del orden' (racionalidad común) forman lo que voy a llamar a continuación un *bien común específico* (la comunalidad de un bien común). El bien común creado por una interacción

se compone de estas tres características: el 'bien social', el 'beneficio común' y el 'bien del orden'. En consecuencia, el bien común estará en el sujeto como una 'valoración compartida', una 'racionalidad común' y una 'comunalidad del bien común'.



Ahora es el momento de reunir lo que he dividido en aras de la claridad. El sujeto y el objeto se mantienen juntos en la dinámica de la acción. El bien común no puede reducirse a su dimensión objetiva (las condiciones sociales necesarias para el desarrollo integral de la persona), pero tampoco puede reducirse a su dimensión puramente subjetiva (una comunalidad de significado y hábitos). El bien común es una dinámica constante: la de una comunidad que crea un bien social de acuerdo con un equilibrio frágil e inestable, el de la acción, y *dentro de* una comunidad de sentido.

El bien común es pues una dinámica por la cual existe una comunidad y en la cual se afirma a sí misma. Es una comunidad particular, tan específica como el bien creado y el beneficio común esperado. Entre la gente del pueblo, son los que querían crear la escuela y se organizaron para hacerlo. Por supuesto, también son los niños quienes asisten a la escuela; y también son todos aquellos en la aldea que apoyan el proyecto y consideran que es importante que los niños tengan acceso a la educación. Esta comunidad es muy específica. Permite que el bien creado exista y se mantenga. Sin embargo, aunque es específico, sus límites son difíciles de dibujar. En el centro habrá un número de personas que claramente forman parte de ella: los padres, el maestro, los niños. En una posición más apartada, habrá quienes hayan ayudado a construir la escuela y cuyas tareas en el proyecto hayan terminado; y aún más apartado está el amplio círculo de quienes apoyan y aprueban el proyecto sin beneficiarse ni participar activamente en él.

Está claro que los límites de esta comunidad son esencialmente los límites de la comunalidad de significado, el significado positivo que la población asigna a la creación de este bien social específico. Por el contrario, los que no son parte de esta comunidad son aquellos que no comparten esta concepción, y cuyas acciones contradicen la racionalidad y la coherencia del significado compartido –como en el caso del tendero.

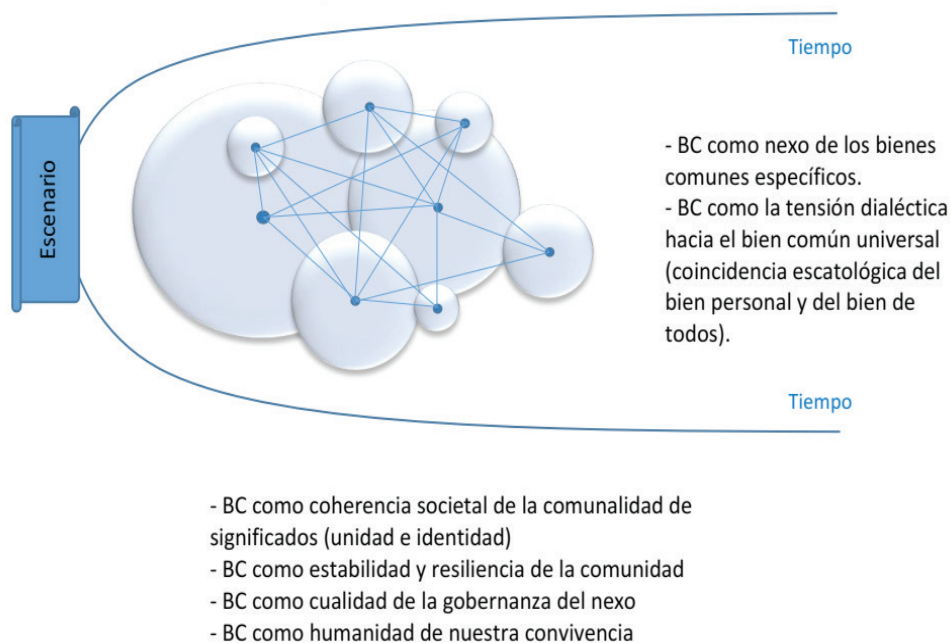
Ver el bien común como una dinámica también significa que ninguna de sus realizaciones históricas puede considerarse definitivas. El bien común debe reinventarse constantemente con el tiempo para mantenerse. Es una interacción y ninguna interacción es espontánea; es el resultado de una cierta valoración colectiva de algún bien y de su consecución continua por parte de una comunidad. Por lo tanto, cada generación tendrá que rehacerse de los bienes comunes de los cuales hereda y reinventarlos para que éstos no se pierdan y desaparezcan. Esto también significa que la comunidad del bien común no es en sí misma natural, sino el resultado de la transmisión real y efectiva de una comunalidad de significado. El bien común puede perderse. Con el tiempo, el pueblo en nuestra historia puede convertirse en un suburbio de una ciudad cercana, cuyos hijos asistan a escuelas privadas. La escuela del pueblo, y lo que alguna vez significó para la población original, gradualmente perderá su significado.

4. El bien común como un nexo de relaciones entre bienes comunes específicos

No hace falta decir que a menudo cada sociedad se basa en un conjunto muy amplio de bienes comunes que sólo se superponen parcialmente. Existe toda una serie de relaciones entre estos bienes comunes específicos. La mayoría de ellos son complementarios, superpuestos y se refuerzan mutuamente. Esto no quiere decir que todos estos bienes comunes específicos sean uniformes o igualmente importantes. Hay tensiones, o incluso contradicciones entre ellos que dificultan su coexistencia dentro de la misma sociedad. Usaré la expresión '*nexo del bien común*'³⁹ para expresar las relaciones reales entre estos diversos bienes comunes específicos en una sociedad determinada.

³⁹ En lugar de los términos 'red' o 'web' –ahora usados en exceso debido al Internet y la globalización– prefiero el término del latín 'nexus', que significa 'relación, entrelazamiento o vinculación de causas, conexión, enlace', un término vinculado en el derecho romano a la responsabilidad o deber. Se deriva del verbo *nectere*, que significa "atar, ligar, unir".

Este nexo no aparece por sí mismo, como una especie de auto-organización espontánea de la sociedad.⁴⁰ Por un lado, es el resultado de una historia compartida (siglos de experiencia común que gradualmente han unido diversos bienes sociales y creado una jerarquía entre ellos) y, por otro, los esfuerzos constantes de la presente generación para replantearlo y, hasta cierto punto, reinventarlo. Esta es una responsabilidad compartida, un esfuerzo político *por excelencia*. El nexo del bien común resulta del ejercicio de esta responsabilidad política. Es por eso que varía considerablemente en calidad con sustanciales gradaciones. Su calidad dependerá en parte de esta historia compartida y, en parte, del compromiso y la sabiduría de la presente generación.



⁴⁰ Según se sugiere en LUHMANN, N., *Soziale Systeme: Grundriss einer allgemeinen Theorie*, Frankfurt: Suhrkamp, 1984, pp. 15ss.

Este compromiso toma generalmente la forma de una interacción específica vista como un bien creado particularmente importante: el que proporciona la gobernanza política al 'nexo del bien común'. Es el propio poder político el que aquí se valora y se construye como un bien común, siendo uno que es de importancia crucial para cualquier sociedad. De hecho, la tarea establecida para estos órganos rectores es buscar un nexo del bien común cada vez más rico, profundo y universal. Suya es la tarea de elaborar una conjunción real entre los muchos bienes comunes específicos que existen en la sociedad, de modo que su nexo sea más humano (coherencia, jerarquía, resolución de conflicto).

Un error frecuente es creer que el nexo del bien común es un hecho dado, el estado natural de una sociedad. Por el contrario, cambia constantemente y resulta frágil. Su humanidad es el resultado de una sabiduría milenaria sobre lo que es más y lo que es menos humano en la organización de la sociedad. A veces es también el resultado ancestral de la ceguera colectiva hacia ciertas injusticias estructurales. Es por eso que su gobernanza política necesita más que meros legisladores para determinar lo que es justo. Requiere políticos que puedan asignar un valor a la coherencia entre los muchos bienes comunes específicos, comprender sus limitaciones y las tensiones que los separan y los unen, en otras palabras, políticos que se esfuercen por juzgar la calidad moral del nexo. Este ejercicio esencial depende en gran medida del horizonte del bien común universal.

También es importante subrayar que el nexo del bien común es lo que otorga coherencia social a una comunidad. Es lo que la une y le da identidad y unidad –una identidad frágil y dinámica, sin duda, pero una identidad, no obstante. Quizá aún más importante, de su calidad derivará su estabilidad y resiliencia. Cuanto más rico y coherente sea el nexo, mejor será capaz de resistir los golpes y reinventarse a sí mismo. Cuanto más pobre y superficial sea, más ciegamente se centrará en su identidad, y es más probable que sea destruido cuando se enfrente con un ethos social diferente.

Utilizando este vocabulario, el próximo párrafo de este documento intentará explicar las características específicas de este nexo y su tendencia dinámica hacia el bien común universal.

Parte II: El bien común no es un concepto vacío. Características de una dinámica del bien común.

1. Apuntando al bien común en la política

1. La vida en convivencia conlleva la esperanza de una conjunción entre el bien personal y el bien de la comunidad: protege el poder liberador de una esperanza trascendente

La libertad humana se inscribe en la existencia por medio de la acción.⁴¹ La libertad de pensamiento –libertad interior– sólo se vuelve real en la medida en que se exprese históricamente y marque el entorno humano con su novedad.⁴² Una libertad que rechazaría la acción sería una libertad que se rechazaría a sí misma. Para Arendt, la libertad sólo logra la novedad radical que conlleva en la medida en que se involucra en la acción. La acción es, pues, el lugar donde la libertad humana se logra y actualiza a sí misma.

Por eso, para Arendt, la sociedad política resulta de la acción.⁴³ Nace de la acción compartida, la interacción libre entre los seres humanos. No es la suma total de las acciones humanas, sino la interacción de estas acciones, que producen un entorno, una esfera en la que cada acción no sólo es reconocida como el logro de una utilidad, sino como la revelación de un pensamiento y una libertad (*novum*). Lo que ella llama política es, pues, el espacio único en el que una acción humana es reconocida como humana a través de su participación en la interacción social. La política es el espacio en el que se reconoce la acción de un agente; el espacio en el que los insumos de los diversos agentes construyen un mundo común cuya característica principal es la humanidad (aceptando la fragilidad de la humanidad, haciéndola posible, profundizándola y continuándola). Para Arendt tal reconocimiento no asume inicialmente la forma de ley (misma que sigue siendo formal), sino que sólo llega a ser efectivo –es decir real– donde existe y opera una interacción.⁴⁴ Por lo tanto, la humanidad de la sociedad no se deberá buscar tanto en los diversos metadiscursos que supuestamente la legitiman,⁴⁵ sino en la forma muy específica en que una interacción opera el reconocimiento de la humanidad de cada agente.

⁴¹ ARENDT, H., *The human condition*, pp. 175-176.

⁴² ARENDT, H., *The human condition*, p. 177.

⁴³ ARENDT, H., *The human condition*, p. 199.

⁴⁴ ARENDT, H., *The human condition*, pp. 230-235.

⁴⁵ ARENDT, H., *The human condition*, pp. 294ss. Aunque Arendt no usa el término “meta-discurso”, ella sienta las bases para el análisis como el de Foucault sobre la relación entre la verdad y el

La paradoja de la sociedad es que, habiendo nacido de una posible cooperación entre libertades así como de interacciones deliberadas, se ve constantemente *deshecha* por los conflictos que la socavan. El conflicto y la violencia son de tal manera co-extensivos al hecho social que pudieron considerarse como una de las evidencias esenciales de la filosofía política. Así lo considera toda la corriente agustiniana de pensamiento que ve en el carácter represivo del poder político el necesario remedio a la violencia inducida por pecado original en las relaciones sociales.⁴⁶ Es sobre este escepticismo que los filósofos británicos, en los albores de la edad moderna, basaron su visión de la necesidad del Estado. Como lo vio Hobbes, el conflicto natural e insuperable de los intereses privados requería el poder del Leviathan para imponer la prioridad del interés general sobre el privado y garantizar así a todos un umbral mínimo de paz y justicia.⁴⁷ Y, sin embargo, la vitalidad de la sociedad y su constante reinención histórica atestiguan de la prioridad de *una esperanza; la esperanza de que sea posible la conjunción entre el bien personal y el bien de la comunidad*. En el corazón de toda sociedad está esta invencible *la esperanza del bien común*. La voluntad de vivir-juntos es una esperanza en sí misma: la esperanza de que el bien de cada uno se pueda reconciliar con el de todas las otras personas.⁴⁸

Esto de ninguna manera niega el conflicto inherente a las relaciones sociales; pero no lo postula como un estado de naturaleza (guerra y violencia) contra el cual el poder del soberano impone un estado de cultura (paz y ley).⁴⁹ Una antropología del bien común afirma que, aunque exista conflicto, no es más ‘natural’ u ‘original’, o incluso más dominante, que la esperanza del bien común. Sin embargo, este conflicto latente en todas las relaciones sociales, esta frecuente incompatibilidad entre el bien privado y el bien de la comunidad, será una de las características específicas de la búsqueda del bien común. Desear y trabajar para el bien común siempre será marcado por el conflicto; y precisamente por eso, *la esperanza del bien común* ha de ser respaldada por una *voluntad del bien común* sin la cual no se pueda lograr. También es esta la razón por la cual ningún bien común histórico puede ser considerado como completo.

Siempre específica, *la voluntad del bien común* también será específica y limitada en el tiempo y el espacio. Y, por lo tanto, porque excluye del bien logrado a aquellos que están en sus límites, cualquier realización del bien común siempre será parcial y conllevará un conflicto potencial por sus mismas

poder.

⁴⁶ GILSON, E., *Les métamorphoses de la cité de Dieu*, París: Vrin, 2005 (1954), pp. 47-80.

⁴⁷ HOBBS, T. *Leviathan*, 1651, Capítulo XVII.

⁴⁸ Ver NEBEL, M., “Espérance et bien commun”, en GAVRIC, A.; SIENKIEWICZ, G. W. (Eds.), *Etat et bien commun*, Berna; Peter Lang, 2007, pp. 217-232.

⁴⁹ ROUSSEAU, J.-J., *Le contrat social*, 1762. Libro I, Capítulos III, VI y VIII.

limitaciones. El bien común es, pues, un concepto *dialéctico*,⁵⁰ cuyo horizonte es *la esperanza de una humanidad futura en la que el bien de cada persona finalmente coincidiría con el bien de todos*.⁵¹ Por eso, la esperanza del bien común se basa en última instancia en una esperanza de tipo trascendente: la de un *escatón* de la historia humana en la que el bien de toda la humanidad coincidiría con el de cada uno de sus miembros. Por lo tanto la esperanza del bien común depende de una creencia, secular o religiosa, en el advenimiento escatológico de una humanidad reconciliada.⁵²

En otras palabras, querer vivir-juntos no es sólo querer sobrevivir, sino querer la vida buena, pero como un propósito posible y real, no utópico.⁵³ La vida buena es *la esperanza de una humanidad futura en la que el bien de cada persona finalmente coincidiría con el bien de todos*, es el horizonte que funda la aspiración al bien común. Sin esta esperanza, los conflictos que marcan la búsqueda del bien común ya no podrían ser vistos como los movimientos de una dialéctica ascendente, sino todo lo contrario, como evidencia de que su búsqueda es irracional. Los obstáculos para la ampliación del bien común finalmente agotarían la esperanza que impulsa la acción política;⁵⁴ porque, una vez que se rompe el péndulo dialéctico, la esperanza que reside en querer-vivir-juntos parecerá poco más que una ilusión ingenua o una reliquia teológica de la cual tendríamos que ser lo suficientemente ‘valientes’ como para liberarnos. El ‘realismo político’ –de hecho, más cínico que empírico– reduce entonces el bien común al mínimo: limitar los conflictos, preservar el orden público y la paz, mantener el estado de derecho. Sin embargo, la esperanza del bien común renace constantemente, una y otra vez, y ningún fracaso histórico parece capaz de destruirla. ¡La vida en la sociedad nunca se detiene! Aunque esté derrotada, conquistada y magullada, renace siempre. La esperanza que sostiene la acción social es invencible –y ¡esta es la paradoja!–. El bien común no es cualquier esperanza; es el horizonte escatológico sobre el que se proyecta toda acción política. Por lo tanto, una reinterpretación del bien común deberá, en mi opinión, dar cuenta de esta paradoja que informa la dinámica de la política.

⁵⁰ Fessard, en particular, reconoció una dinámica dialéctica en el propósito del bien universal en su reinterpretación hegeliana del bien común. Ver FESSARD, *Autorité et bien commun*, pp. 96-98.

⁵¹ ARENDT, H., *La condición humana*, pp. 305-308.

⁵² La introducción de esta tensión histórica en la noción del bien común es específicamente cristiana. Ver HIBST, P., *Utilitas Publica*, pp. 144-157.

⁵³ RICOEUR, P., “De la moral en la éthique et aux éthiques”, en *Le juste II*, París: Esprit, 2001, pp. 55-67.

⁵⁴ Esto yace en la raíz del desencanto de hoy con el proyecto europeo.

2. El bien común como dialéctica política

Identifiqué los elementos del bien común y mencioné la esperanza que persiste en su búsqueda; pero aún no he especificado el contenido de esta esperanza. Esta última sección intentará hacerlo.

1. *La conjunción del bien del individuo y el bien de la comunidad*

El concepto de bien común se refiere a una relación: la relación entre *el bien de un individuo* y *el bien de la comunidad más amplia a la que pertenece*. Por lo mismo, no es posible determinarlo como un bien particular, fijado una vez por todas. Al describir una relación, el bien común corresponde a la *coincidencia dinámica de dos o más bienes* que fluctuarán con el tiempo.⁵⁵

Lo que combina estos dos bienes son interacciones, precisamente porque éstas describen la colaboración organizada entre diferentes libertades, unidas en torno al logro de un bien creado dado. Son las personas las que coinciden en la intención y la creación de un bien social; son las personas las que comparten un beneficio común y una cierta racionalidad práctica derivada del bien del orden. Entonces su propio bien está involucrado en esta colaboración. El bien creado que consiguen juntos es tanto el bien de todos como el bien de cada uno de ellos.

Aquí debemos tener en cuenta cuán profundamente nuestro pensamiento está marcado por la materialidad.⁵⁶ Pensamos espontáneamente en ‘compartir un bien’, como si se tratase de una galleta o de dinero donde lo que obtiene un individuo es perdido para el otro. Pero el elemento material de los bienes creados es sólo una parte de lo que se comparte, y quizás no la parte más importante. Por supuesto, la interacción generalmente produce un bien tangible material; pero su creación y, aún más, su existencia, depende, como hemos visto, de una comunalidad de significado: una intención y voluntad comunes; un beneficio común y una racionalidad comunitaria; habitus colectivo. Todo esto es intangible, pero sigue siendo real. Y el intercambio de bienes intangibles está marcado por el hecho de que lo que se le da a una persona no disminuye lo que otros reciben. Por el contrario, una base de distribución más amplia (una mayor cantidad de personas) tiende a aumentar el bien total. El ejemplo clásico es el amor de una madre por sus hijos. El nacimiento de otro hijo no reduce su amor por los anteriores. Del mismo modo, y con dema-

⁵⁵ Escribiendo desde una perspectiva diferente, Hans Sluga llega a la misma conclusión. Véase SLUGA, H., *Searching for the common good*, pp. 231-250.

⁵⁶ Bergson, H., *Matière et mémoire*, Paris : Presse Universitaire de France, 2012 (1896).

siada frecuencia, esto se pasa por alto, mi libertad se ve más bien aumentada que reducida por la libertad de otra persona.

La expresión ‘bienes sociales básicos’ se utiliza en la literatura del desarrollo para designar los bienes mínimos que deberían estar disponibles para todos, como la alimentación, la vivienda, la seguridad y todos los derechos humanos fundamentales. Cada uno de estos bienes sociales básicos es lo que se ha denominado aquí un bien común específico. Lo que mi análisis agrega a esta literatura es una comprensión de los elementos intangibles que estructuran la existencia real de estos bienes. La creación duradera de un ‘bien social básico’ depende de la existencia de una comunalidad de significado. Ninguno de estos bienes (comida, vivienda, educación, la ley) pueden ser creados de manera duradera, a menos que colectivamente se vean como bienes comunes.

De hecho, pronto queda claro que incluso en el caso de los alimentos, el problema no es simplemente una cuestión de producción. Por supuesto, en una hambruna hay una escasez real de alimentos, pero, como lo ha señalado Sen,⁵⁷ las hambrunas no se deben tanto a la falta de alimentos como a la falta de voluntad para distribuirlos a todos. Es raro que acontezca una crisis alimentaria en los regímenes democráticos. Lo que impide la implementación del derecho a la seguridad alimentaria no se considera un bien común. En última instancia, es debido a que no existe una comunalidad de significado que rodee la idea de que nadie en una comunidad debe morir de hambre que algunas personas aún lo hacen. La organización de la producción y distribución de alimentos se basa en un consenso así de fundamental.⁵⁸ Esto es aún más cierto en la educación, en la que el elemento intangible del beneficio común —el conocimiento— es tal que su distribución no implica ninguna reducción para cada uno de los agentes. Los docentes no pierden lo que imparten ni olvidan lo que transmiten a sus alumnos; por el contrario, sus conocimientos se enriquecen al ser transmitido a otros.

Al ser esencialmente intangible, el bien común puede integrar tanto el bien del individuo como el bien de la comunidad. Es así como podemos sostener que el bien de una persona se aumenta con el de otra persona, aunque se comparta.

⁵⁷ SEN, A., *Poverty and famines*, Oxford: Oxford University Press, 1981.

⁵⁸ El reconocimiento del derecho a la alimentación como un derecho humano es un primer paso hacia el reconocimiento de la comida como un bien común. Pero en términos del nexo del bien común, este derecho humano choca con otros requisitos, especialmente los legales y económicos. Esto demuestra la complejidad de este nexo y por qué su gobernanza política es tan esencial.

2. El deseo del bien común

Esta conjunción, aunque es una parte intrínseca de nuestra condición social, no ocurre sin nosotros. Tenemos que *querer* el bien común. Tenemos que imaginar cómo *podría* y *debería* ocurrir en las circunstancias actuales. Tenemos que trabajar para *querer-vivir-juntos*, a fin de mantener, reinventar y aumentar los bienes comunes en torno a los cuales estamos reunidos como comunidad. Aunque ya se encuentran en sus formas más básicas dentro de la familia, clan o grupo étnico,⁵⁹ acciones para el bien común están destinadas a ser cada vez más conscientes y libres, es decir, políticas. Es este proceso, esta dinámica del bien común, que debe determinar qué bienes nos unen, cuáles queremos crear juntos y cómo diseñarlos, compartirlos o distribuirlos.

Pero, dado que la conjunción lograda al nivel del nexo puede ser múltiple y ha de ser deseada, precisamente conforma el objeto central de las deliberaciones y decisiones políticas. Debemos discernir exactamente en qué consiste, qué requiere la conjunción en las circunstancias actuales, determinar los bienes que nos unen como comunidad y los que queremos promover en común (aprecio de bienes comunes, establecimiento de jerarquías, coherencia, resolución de conflictos de significado / producción / distribución). Las formas de estas instancias de deliberación y decisión políticas son muchas; pero en contraste con la idea que prevalece ahora, los poderes legislativo y ejecutivo no son la fuente última de este *orden del bien común*. Éstos muy a menudo sólo heredan de este orden y son sencillamente llamados a enmarcar y desarrollarlo.

Tomemos la ley consuetudinaria, que en todas las civilizaciones es una de las formas más antiguas del bien común. La reciprocidad de los derechos y deberes consuetudinarios organiza a una comunidad. La costumbre coordina el bien de las personas con el bien de la comunidad y preexiste a la ley positiva formulada por la legislatura. El orden del bien común es, por lo tanto, primordialmente una cuestión práctica, y su dimensión política sólo emerge gradualmente. Lo mismo aplica al ejecutivo que, en la gran mayoría de los casos, está mucho más en condiciones de gestionar el nexo del bien común que en condiciones de crearlo. El pan de cada día del ejecutivo es evaluar y resolver los muchos posibles *conflictos* que surgen entre el bien de los individuos y el de la comunidad. El origen y luego el lento florecimiento del nexo del bien común escapa así al ideal republicano: el de una asamblea omnipotente que soberanamente decreta la forma del estado, decide del interés general y promulga un orden constitucional.

⁵⁹ La conjunción del bien común se basa en una cierta correspondencia lógica y empírica entre la existencia del individuo y la existencia de una comunidad. La existencia de un individuo es siempre una existencia social. Esto es evidente en la práctica; se puede desafiar en teoría, pero no en términos de acción.

El hecho es que estas decisiones no son generalmente el resultado de una asamblea, sino de procesos mucho más largos, experiencias ancestrales que forman la sabiduría de un pueblo y fundamentan su cultura política.

Es por eso que la perspectiva política del bien común, si bien reconoce el papel de la legislatura y el poder ejecutivo en gobernar el bien común, no lo reduce a ellos.

3. *La dinámica dialéctica del bien común*

Lo que explica la dinámica del nexo del bien común es su *calidad*. La calidad del bien común se mide de hecho por *la conjunción real creada por un gobierno entre el bien de los individuos y el de la comunidad a la que pertenecen*. Esta cualidad será juzgada primero por la existencia y distribución de las condiciones materiales necesarias para la supervivencia de los individuos y la comunidad, pero también, y principalmente, por la calidad de estos bienes que hacen de una vida común una vida humana (*humanitas*: paz, fortaleza, justicia, derecho, concordia, magnanimidad, perdón, prudencia, sabiduría, etc). Estas virtudes son en este caso virtudes colectivas, un bien de orden tanto como una práctica compartida. Son parte de nuestra libertad y una expresión de ella. Son valores logrados a través de prácticas comunes: comportamientos colectivos que incorporan valores.⁶⁰

Empero, la calidad del nexo del bien común varía significativamente. Puede ser más humano o menos humano: puede organizar nuestras relaciones sociales de manera humana o degradarlas hasta que sean violentas e injustas. No todos los nexos del bien común son igualmente valiosos. Algunos son básicos, reducidos a los bienes comunes más simples; otros son más complejos e incluyen muchos bienes comunes. Sin embargo, no es la complejidad lo que hace la calidad del nexo del bien común, sino la calidad de las relaciones que crea entre las personas. Entre más libres sean estas relaciones, más acrecentarán nuestra dignidad. Cuanto más verdaderas sean, más universales serán. Cuanto más se centren en los valores del espíritu, más podrán acomodarse a nuestro deseo de una buena vida.

⁶⁰ Por ejemplo, un tribunal no podrá administrar la ley y la justicia si el juez no respeta la ley y se deja sobornar por el mejor postor. De manera similar, el estado de derecho sólo puede prevalecer si los ciudadanos reconocen y cumplen espontáneamente la ley. No son las prisiones ni la policía las que crean la autoridad de la ley, sino la equidad, la justicia y la razón. Por lo tanto, el nexo del bien común está eminentemente encarnado en las *virtudes colectivas sobre las cuales se basan las grandes instituciones sociales y su autoridad*. La paz, la justicia, la educación, la ley y la salud son, por lo tanto, esencialmente una comunidad de significados encarnados en la práctica social y el habitus que fortalecen el nexo del bien común. Si se careciera de estas prácticas, nuestras grandes instituciones sociales resultarían huecas y frágiles, y podrían ser revocadas por un pequeño grupo de personas determinadas.

La calidad del nexo del bien común se refiere a su horizonte escatológico.⁶¹ Aquí una dialéctica. Profundizar y ampliar el bien común a menudo implica una etapa paradójica en la que la calidad del nexo anterior se pierda a modo de ampliar su base. La calidad perdida tendrá entonces que ser reconstruida, pero esta es una empresa peligrosa que también puede fallar. La calidad anterior no será entonces reemplazada y el nuevo equilibrio será peor que el anterior. Buscar el bien común universal toma, por lo tanto, la forma de una dialéctica.

En este sentido, la construcción de Europa es un buen ejemplo. Nace del deseo de integrar los diversos países de Europa, es decir, ampliar y profundizar el nexo del bien común europeo. El intento es notable, tiene sentido y es valiente. Esto responde al propósito del bien común. ¿Pero tendrá éxito? La pregunta permanece completamente abierta. La integración europea se vio hasta la fecha en términos de integración económica, libre circulación de bienes, servicios y personas (el mercado único). Pero este es sólo un aspecto del bien común –crear bienestar– y claramente se queda corto. Todos están conscientes de esto: la calidad del nexo del bien común europeo no se puede reducir al bien meramente económico, a un conjunto de derechos y normas, y a una pretensión de gobernanza política de la Unión. La dificultad es que la búsqueda de la integración, la profundización de un nexo del bien común europeo, implicaría transferir elementos importantes de soberanía a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo. Por lo tanto, son los mismos estados nacionales involucrados en la integración los que están frenando y rechazando más integración. El éxito o el fracaso de Europa dependerá de la capacidad de los estados nacionales para forjar un nexo del bien común europeo de calidad similar a los que existen a nivel nacional. Si a largo plazo, la calidad no es la misma –o peor aún, si la integración europea reduce la calidad nacional del nexo del bien común– se puede apostar que los procesos democráticos favorecerán un repliegue nacionalista, echando a perder el proyecto europeo sin poder impedir el lento declive del nexo nacional.

De hecho, cada determinación del nexo del bien común es histórico y, por lo tanto, incompleto e inacabado. En primer lugar, el nexo es dinámico, y el equilibrio logrado en las últimas décadas no puede pretender responder a todos los cambios futuros. Las poblaciones cambian, las economías se transforman, las tecnologías se desarrollan; y el nexo del bien común debe responder a estos cambios. En segundo lugar, el tamaño de la comunidad de referencia varía y constantemente tiende a aumentar. El bien común de una familia no es el de una nación, o de la humanidad entera. El nexo del bien común nacional es demasiado estrecho para hacer frente a los diversos procesos de globalización. *Debe expandirse*, ya que muchas de las interacciones que lo impulsan van más allá del gobierno del estado nación. Si la dinámica de logro del bien común tiende hacia la univer-

⁶¹ Uno de los puntos más convincentes, en FESSARD., *Autorité et bien commun*, pp. 98ss.

salidad, no es sólo con referencia a un imperativo moral, sino también sobre la base de un movimiento gradual hacia la integración global de las comunidades.⁶²

Si cada determinación histórica del bien común nunca es más que parcial e incompleta, destinada a ser revisada y transformada, y si cada logro del bien común es conflictivo, sólo podemos decir que lo que impulsa el deseo del bien común es la *esperanza: esperanza de que esta conjunción del bien del individuo y el bien de la comunidad sea posible y algún día sea real*. Esta esperanza es la fuente y el origen del compromiso político. Si alguna vez se pierde, la comunidad colapsará. Si la esperanza del bien común desaparece, la solidez de las instituciones que conforman una sociedad no puede hacer más que retrasar la disolución gradual de aquellos que agrupan.

Parte III. Hacia una matriz del bien común

Como quedó claro en la sección anterior, proponer un enfoque de bien común en cuestiones de desarrollo representa un desafío. Rompe con varios supuestos clásicos en materia de desarrollo o de filosofía política actual. Pero de ninguna manera es un enfoque nuevo. Ha sido durante siglos el marco principal a través del cual se redactaron y evaluaron el derecho, el gobierno y la política. Su complejidad y 'rareza' no es más que un efecto de nuestro propio olvido de esta tradición de pensamiento. Fue durante siglos tan obvio y evidente como lo es el liberalismo político hoy en día para nosotros.

Esta tercera sección propondrá tentativamente una matriz del bien común. La esperanza es formalizar la percepción del conocimiento teórico previo en un marco que ayude a identificar las dimensiones que conforman el enfoque del bien común para el desarrollo. Es una iniciativa peligrosa, llena de preguntas no resueltas y obstáculos metodológicos. Se considera como la base de una discusión en curso y sin duda será alterado de varias maneras a medida que progrese la investigación.

1. *Elaborando una matriz del bien común*

El primer paso hacia la creación del indicador de bien común es identificar las dimensiones involucradas en un enfoque del bien común para el desarrollo.

La siguiente matriz intenta organizar los diferentes elementos descritos en la sección anterior. Formaliza el enfoque y proporciona un marco general en el que la coherencia del enfoque se vuelve más clara:

⁶² Este argumento se expone convincentemente en HOLLENBACH, D., *The common good*, pp. 212-229.

ÁMBITOS DEL BIEN COMÚN	CONDICIONES EXISTENCIA INTERACCIÓN	LOS BIENES COMUNES		EL NEXO DEL BIEN COMÚN						
		EL OBJETO DEL BC	LA COMUNIDAD DEL BC	I. Integración del nexo	III Estabilidad del nexo	III. Valores del nexo & Justicia; Apertura del nexo	IV Gobernanza del nexo			
Dimensiones	I. Dignidad II. Libertad de agencia III. Estado de derecho	I. Bien creado	III. Beneficio compartido IV. Comunalidad de significado / racionalidad colectiva	I.	III	III.	IV.			
		II. Bien de orden		II - Eficiencia de la producción del bien creado. - Claridad de las reglas y normas que organizan la interacción. - Coordinación de los roles y estatus de la interacción.	III. - Tamaño de la comunidad - Quienes toman parte a la creación del bien común. - Quienes tienen parte en la reparación del beneficio común (comparten el beneficio común).	IV. - Cómo comparte la comunidad hábitos necesarios a la consecución del bien común; - coordinación de las propias acciones con la de otros en la consecución del bien común;	I. - Integración de los diversos bienes comunes - Integración de las comunidades de los bienes comunes - Coherencia de los valores y significados compartidos	III - Antigüedad del nexo - Resiliencia del nexo - horizonte de tiempo social que abre el nexo	III. - Bienes sociales de base (lista A) - Hábitos colectivos esenciales a la humanidad del nexo (lista B) - Solidaridad entre las diversas comunidades del nexo. - 'Acceso a' y 'repartición' de los diferentes beneficios compartidos. - Apertura hacia el bien común universal.	IV - Capacidad a integrar los distintos bienes comunes (resolución de conflictos y coherencia) - Eficiencia de la gestión del nexo del bien común - Capacidad a enriquecer y expandir el nexo del bien común
Subdimensiones	- Bases sociales de la estima de sí - Capacidad de agencia - Derechos formales de asociación, comercio, etc.	I	I - Relevancia ética del bien creado de la coincidencia personal y del bien común)	II - Eficiencia de la producción del bien creado. - Claridad de las reglas y normas que organizan la interacción. - Coordinación de los roles y estatus de la interacción.	III. - Tamaño de la comunidad - Quienes toman parte a la creación del bien común. - Quienes tienen parte en la reparación del beneficio común (comparten el beneficio común).	IV. - Cómo comparte la comunidad hábitos necesarios a la consecución del bien común; - coordinación de las propias acciones con la de otros en la consecución del bien común;	I. - Integración de los diversos bienes comunes - Integración de las comunidades de los bienes comunes - Coherencia de los valores y significados compartidos	III - Antigüedad del nexo - Resiliencia del nexo - horizonte de tiempo social que abre el nexo	III. - Bienes sociales de base (lista A) - Hábitos colectivos esenciales a la humanidad del nexo (lista B) - Solidaridad entre las diversas comunidades del nexo. - 'Acceso a' y 'repartición' de los diferentes beneficios compartidos. - Apertura hacia el bien común universal.	IV - Capacidad a integrar los distintos bienes comunes (resolución de conflictos y coherencia) - Eficiencia de la gestión del nexo del bien común - Capacidad a enriquecer y expandir el nexo del bien común

Identifica tres ámbitos principales implicados en un enfoque de bien común en cuestiones de desarrollo: (i) Las condiciones sociales requeridas para que existan las interacciones; (ii) Los muchos bienes comunes específicos; (iii) El nexo del bien común. Cada uno de estos tres dominios se divide en varias dimensiones que capturan elementos cruciales para cada ámbito. En el siguiente cuadro, podemos ver en azul las tres dimensiones que se refieren a las condiciones previas básicas para la existencia de interacciones; en verde, las cuatro dimensiones se refieren a un logro comunal de los bienes sociales; en rojo, las cuatro dimensiones que abordan la calidad del nexo del bien común.

1. Dignidad humana
2. Libertad de agencia
3. Estado de Derecho
4. El bien social
5. El bien del orden
6. El beneficio común.
7. La comunalidad de significado/racionalidad
8. La integración del nexo
9. Valores del nexo
10. Estabilidad del nexo
11. Gobernanza del nexo

2. Descripciones de los elementos de la matriz: grupo azul y grupo verde

El grupo azul captura un área muy importante del bien común, es decir, la que abarca las condiciones previas necesarias para que exista una interacción. Sin embargo, como normalmente ninguna sociedad comienza como una *tabula rasa*, las condiciones previas deben verificarse: (a) en un nivel formal, como la garantía legal de los derechos de asociación y empresa o (b) en el nivel de interacción existente, donde las reglas, el estatus y la racionalidad deberán respetar la dignidad humana y la libertad de agencia de todos los actores involucrados. Por lo tanto, aunque importante, esta área no debe ser exagerada.

El grupo verde en realidad está dividido en dos. Las dos primeras dimensiones: el bien social y bien del orden, tratan la dimensión objetiva de un bien común específico. Por bien social, entendemos el objetivo concreto de la interacción, es decir, el bien que logramos juntos. Puede ser algo tan tangible como las carreteras y los puentes que permiten la movilidad o intangible como la educación realizada a través de la enseñanza y la lectura. Identificar

correctamente el bien social creado de una interacción es de suma importancia. De ella depende cómo se evaluarán las tres dimensiones posteriores.

¿Cómo podemos abordar la relevancia ética de un bien social específico? ¿Qué criterios podrían ayudarnos a evaluar la importancia y prioridad otorgada a ciertos bienes sociales sobre otros? El criterio general es claro: la coincidencia real y efectiva entre el bien de cada persona involucrada en la interacción y el bien del grupo. La pregunta es, ¿cómo podemos evaluar algo tan elusivo? Propongo tomar como proxy la *calidad de las relaciones* creadas por la interacción *entre los diferentes actores involucrados* en la interacción. Las interacciones son esencialmente un conjunto organizado y coordinado de relaciones que permiten la consecución de un bien específico. La calidad de las relaciones existentes entre los actores nos dice, por lo tanto, algo sobre la calidad moral general del bien común.

Ahora la evaluación de las relaciones se puede hacer a través de diferentes metodologías. Podríamos proceder aquí con los criterios propuestos por 'Relational analytics': franqueza, continuidad, multiplexidad, paridad y comunalidad.⁶³

Correlativo al bien social es el *bien del orden*. Con esto me refiero a la organización requerida necesaria para lograr un bien social. Abarca la calidad de esta organización y su capacidad para lograr el resultado deseado. Propongo evaluar el bien del orden a través de un doble criterio: (a) Una medida de la eficiencia para producir el bien social deseado; (b) el respeto de las bases sociales para la autoestima (dignidad) y su libertad de agencia (responsabilidad). (La organización no debe tomarse aquí en sentido estricto, sino que también se refiere a las colaboraciones informales a través de las cuales se logran muchos bienes comunes).

Las segundas dos dimensiones del grupo verde, a saber, el beneficio común y la comunalidad de significado, capturan la forma que adopta una comunidad al congregarse en la consecución de un bien común. Esta es probablemente la característica más original de un enfoque de bien común en cuestiones de desarrollo.

La *comunalidad de significado* se compone de tres elementos centrales: (i) el *significado compartido del bien creado* que une a la comunidad en torno a este bien. Designa la coherencia con la cual una comunidad de personas entiende y valora un bien común específico (valor compartido y comprensión del bien común); (ii) el conjunto de *prácticas colectivas* requeridas para el logro del

⁶³ ASHCROFT, J.; CHILDS, R.; MYERS, A.; SCHLUTER, M., *The Relational Lens. Understanding, Managing and Measuring Relationships*, Cambridge: CUP, 2016.

bien social; (iii) la *racionalidad compartida* que coordina el comportamiento de cada actor con el de los otros miembros del grupo.

Los tres elementos son importantes para capturar el carácter elusivo de la *comunalidad de significado*, ya que mientras su existencia es muy práctica y objetiva, la conciencia que se tiene de esta comunalidad es poco frecuente. Por lo tanto, investigar sólo el *consenso* intelectual existente alrededor de un bien creado no es suficiente para medir la calidad de una comunidad de significado. De hecho, el consenso será siempre esencialmente práctico, es decir, validado por un conjunto de prácticas colectivas, que los miembros del grupo consideran como normales o aceptadas. Su adhesión a estas prácticas comunes es, por lo tanto, un buen indicador de la fuerza y coherencia del consenso.

De la misma manera, la racionalidad común captura cómo cada individuo en el grupo planifica su acción de tal forma que sea razonable y entendible para los demás miembros del grupo. La racionalidad común designa la forma en la cual la acción individual se coordina con las acciones de otros en la consecución de un bien social. A través de estos tres elementos, deberíamos ser capaces de evaluar la *coherencia de la comunidad en torno a un bien común*, una coherencia que anticipamos fluctúa de manera importante.

El *beneficio común* capta algo diferente. Investiga cómo la comunidad participa en la creación del beneficio común y cómo el beneficio común se distribuye entre ellos. En términos de Paul Ricoeur, abarca todo el círculo de la justicia: (i) cómo las personas ‘participan’ en la consecución de un beneficio común y (ii) cómo ‘reciben una parte’ del beneficio común. Curiosamente, muchos bienes comunes no están distribuidos uniformemente. Si bien muchos contribuyen, sólo algunos tienen participación en los beneficios comunes. Puede significar que, en términos de justicia, la importancia de ser parte y contribuir a un bien común podría ser más importante que cosechar el beneficio de la colaboración. Pero indudablemente el equilibrio entre contribuir y recibir es extraordinariamente complejo y dependerá de la naturaleza del bien social investigado.

3. Descripción de la matriz: el grupo rojo. *Evaluar la calidad del nexo del bien común*

Este es el verdadero núcleo de un enfoque del bien común al desarrollo. Captura cómo los bienes comunes específicos coexisten como un sistema social coherente en una comunidad determinada (pueblo, ciudad, naciones). La clave para la evaluación del nexo del bien común consiste en ver cómo los distintos bienes comunes específicos se relacionan y se integran. Lo que

llamo el nexo del bien común nunca formará un sistema totalmente coherente, sino más bien uno marcado por un equilibrio dinámico. Las dimensiones propuestas en el grupo rojo abordan la calidad de este nexo del bien común.

Veo cuatro dimensiones normativas esenciales a la calidad del nexo del bien común: (i) la *integración* de los diferentes bienes/comunidades, (ii) la *durabilidad* del nexo, (iii) los *valores humanos* logrados por el nexo, (iv) la *gobernanza* del nexo.

(i) La primera capta la coherencia existente entre los diferentes bienes comunes involucrados en el nexo. Ya que es imposible hacer un inventario completo de los muchos bienes comunes de cada municipio, podríamos considerar una lista reducida de *bienes comunes básicos* y luego evaluar cómo se integran en cada municipio. Tal lista podría derivarse, por ejemplo, del Pacto de 1966 sobre derechos sociales, culturales y económicos. Estos son derechos colectivos y en realidad pueden describirse con mayor precisión como bienes comunes que como derechos. Una lista de bienes comunes básicos podría ser la siguiente:

- Vida,
- Familia,
- Trabajo,
- Salud
- Educación,
- Vida política y asociativa,
- Identidad cultural,
- Seguridad Social.

Mediante la *integración* de estos bienes comunes básicos entendemos la forma en que cada uno de ellos se refiere a los demás: ¿Cómo están estructurados en el nexo? ¿Cuáles se consideran los más básicos? ¿Cuáles se consideran importantes? ¿Cuáles se contraponen a los demás? ¿Cuántos son problemáticos? ¿Cuáles vienen primero como una prioridad práctica en el presente contexto? El punto es ver si se construyen coherentemente en el nexo o no.

Para reforzar este primer elemento, también podríamos investigar cuán integradas están (o no) las diferentes comunidades. Cuanta más segregación social exista en un municipio, menos integrado podría estar el nexo. La exclusión absoluta de algunos grupos de los beneficios comunes podría ser un indicador clave de esta segregación.

(ii) La durabilidad del nexo designa el periodo de tiempo social creado por el nexo. ¿Qué antigüedad tiene el nexo? ¿Qué tan resiliente ha sido en las últimas décadas? ¿Qué tan rápido está evolucionando? ¿Qué cambios en jerarquías e importancia han ocurrido en la última década? ¿Con cuánta

anticipación puedes planear los actores individuales? ¿Qué tan seguro es invertir a largo plazo? En otras palabras, ¿cuánto tiempo abre el nexo a los diferentes actores sociales que lo integran? Cuanto más impredecible sea el nexo, menor será el lapso de tiempo que proporciona. Esta dimensión se considera crucial porque la vida humana necesita tiempo y estabilidad para florecer. Esta es la razón por la cual la paz y la seguridad, cuando faltan, se consideran como el bien común más importante que se debe lograr.

(iii) La tercera dimensión captura *los valores humanos* realizados al nivel del nexo. No son valores sociales abstractos, sino concretos, socialmente encarnados. Son las prácticas comunes, las virtudes sociales que construyen la humanidad de nuestra convivencia: paz, concordia, justicia, solidaridad, etc. No son valores cualesquiera, sino los que se reconocen, como los que hace la cualidad humana del nexo.

Un enfoque teleológico en materia de desarrollo a menudo se entiende de manera equivocada como el intento de crear o imponer la felicidad, de ahí el miedo liberal a una dictadura moral. Aunque Aristóteles lo haya afirmado, la felicidad en realidad no es un objetivo. Es una recompensa. Uno no busca ser feliz, sino que sucede mientras uno busca otra cosa. Se da como un subproducto de la actividad humana. Es una señal de que lo que se busca es bien buscado y conduce al florecimiento humano. Pero la felicidad humana no es constante ni reproducible. La misma actividad que me hizo feliz una vez podría en diferentes circunstancias hacerme verdaderamente miserable. La felicidad viene como un regalo, como una recompensa. Marca de manera misteriosa el camino hacia el florecimiento humano.

Los valores sociales que tenemos en mente aquí funcionan de la misma manera que la felicidad. No son el bien común, sino que marcan su consecución en una sociedad. Son el efecto remanente de la dialéctica del bien común. En realidad, son inmanentes a la consecución del bien común y, como tales, pueden tomarse como estándar de la calidad moral del nexo. Son signos –signos reales y objetivos– de que el nexo conduce al florecimiento humano. De ahí la idea de una lista de virtudes sociales contra las cuales podamos contrastar la calidad ética del nexo.⁶⁴

Propongo la siguiente lista de hábitos colectivos, inspirada en la pintura de Lorenzetti en Siena (*Il buon governo*). Son ampliamente entendidos como

⁶⁴ Este conjunto de virtudes sociales no es el objetivo que la gobernanza del nexo debe tratar de establecer. Pero buscar y trabajar para lograr un mejor nexo del bien común producirá como subproducto estas virtudes sociales. Así como la felicidad es inestable y frágil, estas virtudes también son difíciles de alcanzar. Sucede que recompensan la investigación del bien común y su logro en una sociedad.

virtudes personales que un rey o consejo debería tener para gobernar por el bien común. Pero en realidad estas no son tanto virtudes personales como sociales. Práctica común –hábitos sociales adquiridos– que surge precisamente de una búsqueda larga y constante del bien común en una sociedad.

- Sabiduría
- Justicia
- Solidaridad
- Concordia
- Prudencia
- Fuerza
- Constancia
- Magnanimidad

No deberíamos entender esta lista como definitiva, cerrada o estática. Se propone aquí a modo de provocación y proposición. Algunas virtudes sociales serán sensibles al tipo de bienes comunes integrados por el nexo. Algunos serán requeridos en ciertas circunstancias más que en otras (la guerra y la paz no producen en una sociedad el mismo tipo de prácticas comunes). Algunas aún se relacionan más a una religión que a otras. Esta es la razón por la que la importancia relativa de las virtudes en la lista, su jerarquía y disposición pueden cambiar con el tiempo y la historia. Ya que el nexo del bien común es dinámico, los valores que logra también cambiarán. La lista sólo sirve para proporcionar un estándar razonablemente objetivo con el que podemos medir la calidad ética lograda por el nexo.

(iv) Finalmente, la última dimensión del grupo rojo captura la calidad de la *gobernanza* del nexo. ¿Quién es capaz y tiene la autoridad para tomar decisiones sobre las relaciones entre los diferentes bienes comunes? ¿Quién puede mediar o resolver conflictos? ¿Quién puede proponer nuevos arreglos? ¿Quién puede manejar una coordinación adecuada y eficiente entre los diferentes bienes comunes?

La gobernanza no se restringe aquí a los cuerpos políticos establecidos, sino que incluye formas informales de gobernanza. La mayoría de los bienes comunes, como ha demostrado Ostrom, se rigen por una asociación que coordina el trabajo, la información y los recursos para mantener o expandir los bienes comunes.

Podrían concebirse tres criterios para monitorear esta importante dimensión: la capacidad de los órganos de gobierno para integrar los diferentes bienes comunes (resolución de conflictos y coherencia del nexo); la gestión eficiente del nexo (un nexo funcional); la capacidad de enriquecer y expandir el nexo del bien común (apertura, innovación).

Conclusión

La tercera parte de este artículo sólo presenta una reflexión truncada e inconclusa. Representa un primer tanteo hacia la formalización de una matriz del bien común. No obstante, su carácter todavía incierto no se quiso corregir aquí. Esta fue la tarea de otro artículo –ya redactado– que construye sobre este primero, y propone, una versión más acabada de la métrica. Lo que este segundo artículo propone deriva sin embargo de esta primera versión de la matriz y algo importante sería perdido si por imperfecta esta dejará de publicarse.

Dos razones abogan a conservar y publicar esta primera versión de la matriz. Primero, da testimonio de una reflexión nueva, que se construye tanteando y con la ayuda de muchos. Su carácter frágil es propio a lo nuevo. Asumir esta fragilidad es asumir el riesgo de presentar una reflexión innovadora, algo que nuestras formas de publicaciones arbitradas disuaden de manera sutil pero constante. La segunda razón es que esta primera versión de la matriz ciertamente representa la base desde la cual se alcanzó la versión posterior. Su complejidad plasma todavía la diversidad de la realidad que intenta abarcar el concepto clásico de bien común.

Todo intento de métrica requiere sin embargo una simplicidad conceptual necesaria tanto al ejercicio de medición como de interpretación. Cuando más pulcra es la métrica, más adecuada es la medición, más acertada es la interpretación y más evidentes de comunicar son sus resultados. Pero llegar a esta simplicidad segunda sin sacrificar la complejidad del análisis teórico siempre ha sido un reto.

La segunda versión de la matriz alcanza esta simplicidad. Pero para que ésta no se confunda con sencillez, pareció interesante –diríamos necesario– presentar su versión barroca, exuberante y algo salvaje, de la cual luego, pudiendo ramas y forzando simetrías, se sacará la versión neoclásica ulterior.

Sea lo que sea, el objetivo de este artículo –trazar una ruta hacia una operacionalización del concepto de bien común– está todavía lejos de haber llegado a su objetivo. Más allá de la modelización de una dinámica del bien común, será necesario llevar este modelo a la práctica y verificar su validez empírica, es decir, su capacidad de descripción y predicción del hecho social. Pero precisamente como parte del círculo hermenéutico del conocimiento. Nuestra reflexión se rehúsa a oponer de manera estéril teoría y práctica. Conscientes de sus diferencias epistemológicas, las conjugamos como dos momentos en los cuales la dimensión normativa se enriquece de la dimensión *praxica* mientras ésta gana de la reflexión teórica una amplitud que la particularidad del hecho impide.

Bibliografía

- ARENDETT, HANNAH, *The human condition*, Chicago: Chicago University Press, 1958.
- ASHCROFT, JOHN; CHILDS, ROY; MYERS, ALISSON; SCHLUTER, MICHAEL, *The Relational Lens. Understanding, Managing and Measuring Relationships*, Cambridge: Cambridge University Press, 2016.
- BERGSON, HENRI, *Matière et mémoire*, París: Presse Universitaire de France, 2012.
- BLONDEL, MARC, *L'action*, París: Alcan, 1893.
- BLUM, CHRISTIAN, *Die Bestimmung des Gemeinwohls*, Berlín: De Gruyter, 2015.
- BOURDIEU, PIERRE, *Outline of a theory of practice*, Cambridge: Cambridge University Press, 1977.
- FESSARD, GASTON, *Autorité et bien commun*, París: Aubier, 1944.
- FOUCAULT, MICHEL, *Security, territory, population*, Nueva York: Palgrave Mcmillan, 2009.
- GILSON, ETIENNE, *Les métamorphoses de la cité de Dieu*, París: Vrin, 2005.
- GORRINGE, TIM, *The common good and the global emergency*, Cambridge: Cambridge University Press, 2014.
- HIBST, PETER, *Utilitas Publica - Gemeiner Nutz - Gemeinwohl*, Frankfurt: Peter Lang, 1991.
- HOLLENBACH, DAVID, *Christian Ethics and the common good*, Cambridge: Cambridge University Press, 2002.
- IBRAHIM, SOLAVA S., "How to Build Collective Capabilities: The 3C-Model for Grassroots-Led Development", en *Journal of Human Development*, vol. 18, núm. 2, 2017, pp. 197-222.
- JEHNE, MARTIN; LUNDGREEN, CHRISTOPH (Eds.), *Gemeinsinn und Gemeinwohl in der römischen Antike*, Stuttgart: Steiner, 2013.
- KAHN, AXEL, *L'homme, le libéralisme et le bien commun*, París: Stock, 2013.
- KAUL, INGE; GRUNBERG, ISABELLE; STERN, MARC A., *Global Public Goods*, Oxford: Oxford University Press/UNDP Press, 1999.
- KEMPSHALL, MATTHEW, *The common good in late medieval political thought*, Oxford: Oxford University Press, 1999.
- LECUPPRE-DESJARDIN, ELODIE y VAN BRUAENE, ANNE LAURE (Eds.), *The Discourse and Practice of the Common Good in the European City*, Turnhout: Brepols, 2010.
- MARITAIN, JACQUES, *La personne et le bien commun*, París: Desclée de Brouwer.
- MC INTYRE, ALASDAIR, *After virtue*, Notre Dame (IN): Universidad de Notre Dame Press, 1984.
- MCCANN, DENNIS y MILLER, PATRICK, *Searching for the common good*, Nueva York: Clark International, 2005.
- MOUNIER, EMMANUEL, *Le personalisme*, París: Presses Universitaires de France, 1949
- MÜNCKLER, HERFRIED; BLUHM, HARALD (Dir.), *Gemeinwohl und Gemeinsinn*, vol. 1, núm. 4, Berlín: Akademie Verlag, 2001-2004.

- NEBEL, MATHIAS, "Action de Dieu y actions de l'homme", en *Transversalité*, vol. 128, núm. 4, 2013, pp. 151-163.
- NEBEL, MATHIAS, "El bien común teológico: ensayo sistemático", en *Revista Iberoamericana de Teología* 1, 2006, pp. 7-32.
- NEBEL, MATHIAS, "Espérance et bien commun", en GAVRIC, ANTO; SIENKIEWICZ, GRZEGORZ W. (Eds.), *Etat et bien commun*, Bern: Peter Lang, 2007, pp. 217-232.
- OSTROM, ELINOR, *Governing the Commons*, Cambridge: Cambridge University Press, 1990.
- PUTNAM, ROBERT D., *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*, Nueva York: Simon y Schuster, 2000.
- RIKOEUR, PAUL, "De la morale a l'éthique et aux éthiques", en *Le juste II*, Paris, Esprit, 2001, pp. 55-67.
- RIKOEUR, PAUL, *Du texte à l'action*, París: Seuil, 1986.
- RIKOEUR, PAUL, *Soi-même comme un autre*, París: Seuil, 1990.
- RIORDAN, PATRICK, *A grammar of the common good*, London: Bloomsbury Academic, 2008.
- RIORDAN, PATRICK, *A politics of the common good*, Dublin: Institute for Public Administration Press, 1996.
- RIORDAN, PATRICK, *Global ethics and global common goods*, London: Bloomsbury Academic, 2014.
- SEN, AMARTYA, *Poverty and famines*, Oxford: Oxford University Press, 1981.
- SLUGA, HANS, *Politics and the search for the common good*, Cambridge: Cambridge University Press, 2014.
- TAYLOR, CHARLES, *Philosophical arguments*, Cambridge: Harvard University Press, 1995.
- TIROLE, JEAN, *Economie du bien commun*, Paris: PUF, 2016.
- ULRIKE, DAVY, "The Rise of the "Global Social". Origins and Transformations of Social Rights under UN Human Rights Law", en *International Journal of Social Quality*, vol. 3, núm. 2, 2013, pp. 41-59.
- WALZER, MICHAEL, *Spheres of Justice*, New York: Basic Books, 1983.